

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6434 EDICION DE 34 PAGINAS	MIERCOLES, 9 DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REGIMEN CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.788

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

		PAGINAS
" " " "	18962 " " — Déjase sin efecto el decreto N° 18337/61.	2547
" " " "	18963 " " — Liquidada partida a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2547
" " " "	18964 " " — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Marcos Alfaro Vargas, en la Cárcel Penitenciaria.	2547
" " " "	18965 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería Gral. de Policía	2547
" " " "	18966 " " — Apruébase el Revalúo Contable del Activo de la sociedad denominada "Radiodifusora Gral. Güemes S.A." con sede en esta ciudad.	2547
" " " "	18967 " " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Cárcel Penitenciaria	2547
" " " "	18968 " " — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen"	2548
" " " "	18969 " " — Dáse de baja al Sr. Javier Eduardo Cajal, de Jefatura de Policía, por abandono de servicio.	2548
" " " "	18970 " " — Declárase feriado el día 1° de Agosto en el Dpto. de Chichona, con motivo de celebrarse las fiestas religiosas de "San Isidro"	2548
" " " "	18971 " " — Aceptábase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	2548
" " " "	18972 " " — Designase al Sr. Agustín Ernesto Guerrero en Jefatura de Policía.	2548
" " " "	18973 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Moisés Zevi y Otros, en Jefatura de Policía, en razón de haber desistido su designación.	2548
" " " "	18974 " " — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y el Sr. Homero S. Robes	2548 al 2549
" " " "	18975 " " — Designase al Sr. Teófilo I. Yuffa, en la Cárcel Penitenciaria	2549
" " " "	18976 " " — Designase con carácter "ad honorem", Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cobres Dpto. La Poma a la Sra. Rita V. de Cruz.	2549
" " " "	18977 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Universidad Nacional de Tucumán.	2549
" " " "	18978 " " — Aceptábase la renuncia presentada por el Sr. Francisco A. Lozano, de Jefatura de Policía	2549
" " " "	18979 " " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro Festejos Patrios Revolución de Mayo de El Bordo.	2549
" " " "	18980 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2549
" " " "	18981 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Félix M. Acosta, en Jefatura de Policía.	2549 al 2550
" " " "	18982 " " — Designase al Sr. Avelino Figueroa en Jefatura de Policía.	2550
" " Econ. "	18983 " " — Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1961 el plazo fijado para el pago del impuesto inmobiliario correspondiente al año 1960.	2550
" " Gob. "	18984 " " — Liquidada partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2550
" " " "	18985 " " — Dispónese la baja del Sr. José I. Casimiro de Jefatura de Policía, por estar incurso en tentativa de violación.	2550
" " " "	18986 " " — Apruébase el Estatuto Social del Club de Pesca y Caza "Lerma Club" de R. de Lerma.	2550
" " " "	18987 " " — Designase al Sr. Jorge A. Voigt en Jefatura de Policía.	2550
" " " "	18988 " " — Ampliábase los términos del decreto N° 17612/61 referente a la adquisición de los aviones Cesna recientemente adquiridos por el Gobierno de la Provincia.	2550
" " " "	18989 " " — Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	2551
" " " "	18990 " " — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Infantil de Corsos realizados en Villa Las Rosas de esta ciudad.	2551

EDICTOS DE MINAS:

N° 9087	— s/p. Basilio Ivanoff — Expte. N° 2792—L.	2551
N° 9086	— s/p. Gerald Wehmer — Expte. N° 3634—W	2551
N° 9083	— s/p. Marcos Marcelino Llampa — Expte. N° 3245—Ll.	2551
N° 9055	— s/p. Carlos M. Larroy y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini — Expte. N° 3291—L.	2551 al 2552
N° 9054	— s/p. Carlos M. Larroy y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini — Expte. N° 3397—L.	2552
N° 9052	— s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3249—P.	2552
N° 9051	— s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3411—P.	2552
N° 9036	— s/p. Juana F.M. de Guanacotlay, Expte N° 3747—M	2552
N° 9035	— s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L., Expte. N° 3308—G.	2552
N° 9034	— s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 3050—G.	2552
N° 9033	— s/p. Cía Minera José Gavenda S.R.L., Expte. N° 3161—G.	2553
N° 9032	— s/p. Francisco Gavenda, Expte. N° 2920—G.	2553
N° 9021	— s/p. Elías Fortunato, Expte. N° 3481—F.	2553
N° 9020	— s/p. Elías Fortunato, Expte. N° 3210—F.	2553
N° 9018	— s/p. Santiago Atmardo Burgos, Expte. N° 2856—L.	2553
N° 9007	— Solicitado por Marcelo Figueroa Caprini, Expte N° 3698—F.	2553
N° 8987	— S/P. Cía. Minera Gavenda S.R.L. Expte. N° 3225—C.	2553 al 2554
N° 8967	— S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. N° 3656—C.	2554
N° 8966	— S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte N° 3601—C.	2554
N° 8965	— S/P. César Mena Garzón Expte. N° 3666—M.	2554
N° 8964	— S/P. Cooperativa Minera Gral. San Martín Expte. N° 3594—C.	2554
N° 8963	— S/P. Elina Stella Mendoza Expte N° 2977—M.	2554
N° 8962	— S/P. José E. Mendoza Expte. N° 3458—M.	2554
N° 8961	— S/P. José Mendoza Expte. N° 3457—M.	2554
N° 8960	— S/P. José E. Mendoza Expte. N° 3311—M.	2554 al 2555
N° 8959	— S/P. José E. Mendoza Expte. N° 3313—M.	2555
N° 8958	— S/P. Eleuteria Lemos de Acosta Expte. N° 3337.	2555
N° 8947	— s/p. Ricardo Arredondo, Expte. N° 3380—A.	2555
N° 8946	— s/p. Ricardo Arredondo, Expte. N° 3215—A.	2555
N° 8942	— s/p. María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. N° 3403—L.	2555
N° 8941	— s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. N° 3421—P.	2555
N° 8940	— s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. N° 3399—P.	2555 al 2556
N° 8923	— s/p. Francisco Gavenda, Expte. N° 3427—G.	2556
N° 8922	— s/p. Cía Minera Gavenda S.R.L., Expte. N° 3167—G.	2556
N° 8921	— s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. N° 3271—D.	2556
N° 8968	— S/P. José Mendoza Expte. N° 3115—M.	2556
N° 8969	— S/P. José Mendoza Expte. N° 3174—M.	2556 al 2557
N° 8970	— S/P. José E. Mendoza Expte. N° 3113—M.	2557

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9076	— A.G.A.S. Licit. Públ. — Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2557
N° 9057	— Fogueraril Gral. Belgrano — Licit. Púb. N° 70/61.	2557

PAGINAS

Nº 9056	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Lic. Púb. Nº 601/61	2557
Nº 9002	— A.G.A.S. — Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576	2557
Nº 8996	— Dirección de Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González	2557
Nº 8990	— A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002	2557
Nº 8978	— Direc. Arquitectura de la Pcia. —Licit. Públ. Construcción Iglesia en Apolinario Saravia.	2557 al 2558
Nº 8974	— A. G. A. S. —Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 373.	2558
Nº 8954	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1044.—	2558
Nº 8953	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1027.—	2558
Nº 8952	— A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.—	2558

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074	— Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y Otro	2558
Nº 9069	— Solicitado por Isaac Elias Katz.	2558
Nº 9068	— Solicitado por Antonio Jorge.	2558
Nº 9067	— Solicitado por Avelino Carnero.	2558
Nº 9066	— Solicitado por Juan Cantero.	2558
Nº 9050	— s/p. Manuel Araya y Otro.	2558
Nº 9049	— s/p. Rodolfo Alcides Torino y Otros.	2558
Nº 9015	— Solicitado por Héctor Mauricio Diez.	2559
Nº 9004	— Solicitado por Juan Onofre Avalos.	2559
Nº 8951	— Solicitado por Feliciano Alcalá.	2559

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9092	— De don Morosini Arrigo	2559
Nº 9046	— De don Fausto Daniel Cedrón.	2559
Nº 9047	— De don Virgilio Núñez.	2559
Nº 9026	— De doña Eliana Cof.é de Alvarez.	2559
Nº 9006	— De don Arturo Absalón Carrasco.	2559
Nº 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2559
Nº 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta	2559
Nº 8948	— De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2559
Nº 8926	— De don César Antonio Salado.	2559
Nº 8929	— De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2559
Nº 8928	— De don Dionisio Eduardo Ramos.	2559
Nº 8922	— De don Pedro Zárate.	2559
Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Agullar.	2559
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2559
Nº 8892	— De don Pedro León Gallo.	2559
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.	2559
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.	2559
Nº 8868	— De doña Sinforsosa Tapia de Huertas.	2559
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga	2559
Nº 8858	— De don Enrique Bjornbak	2559 al 2560
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2560
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	2560
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2560
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2560
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2560
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez	2560
Nº 8821	— De don José Octavio Molinedo.	2560
Nº 8804	— De doña María Angélica Apaicio de Corrales.	2560
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.....	2560
Nº 8789	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2560
Nº 8791	— De don Froilán Chileno.	2560
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2560
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	2560
Nº 8779	— De don Exequiel Guanca.	2560
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condorí	2560
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2560
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocoba.	2560
Nº 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu	2560
Nº 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2560
Nº 8704	— De don Gabriel José Arévalo.	2560

REMATES JUDICIALES:

Nº 9091	— Por Mario Figueroa Echazú —Juicio: Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías Bodegas y Vinédos José Coll Industrial C.Y.F.S.A.	2560
Nº 9089	— Por Francisco Alvarez —Juicio: Raúl R. Moyano y Cia. vs. Duarte Juvenak Neri y Sra.	2560
Nº 9085	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Tampieri y Cia. S.R.L. vs. Angel Gentile.	2560
Nº 9073	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Guerreiro Murta Manuel M. y Cia. S.R.L. vs. José Coll S.R.L.	2561
Nº 9072	— Por Andrés Ilventó —Juicio: Suc. Moschetti vs. Clementina Gutiérrez.	2561
Nº 9071	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Ret Elio vs. Rorres Juan.	2561
Nº 9053	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Quipildor.	2561
Nº 9038	— Por José A. Cornejo, juicio: Miguel W. Traverso vs. C.O.I.N.C.O. S.R.L.	2561
Nº 9037	— Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera, Carlos.	2561
Nº 9025	— Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2561
Nº 9017	— Por José A. Cornejo, juicio: Manuel Oliveros vs. David Villarreal.	2561
Nº 9016	— Por Martín Leguizamón, juicio: Andrés Pedrazzelli vs. Emilio Novo.	2561
Nº 8995	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.	2561 al 2562
Nº 8986	— Por Ricardo Gudifo —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2562
Nº 8982	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Cia Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano.	2562

Nº 8981 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller.	2562
Nº 8924 — Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass.	2562
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2562
Nº 8891 — Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poclava Saiquita.	2562
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2562
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2562
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2562 al 2563

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2563
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9090 — Amado Salum vs. Coli Francisco M.A. y Otros	2563
Nº 9082 — Pedro A. Nieto vs. Basilio Chocobar	2563
Nº 9081 — Martínez José Nicolás vs. Durán Jaime.	2563
Nº 9075 — Germinal S.R.L. vs. Zigarán Humberto.	2563
Nº 9062 — Delaporte Hnos S.R.L. vs. Cía Financiadora S.A.	2563
Nº 9008 — Banco de la Nación Argentina vs. Jorge Durand	2563

CITACIONES A JUICIO :

Nº 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de	2564
Nº 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2564
Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2564
Nº 8797 — Espinoza Nidia H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2564
Nº 8793 — Sueldo María Gómez de posesión treintañal	2564

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9065 — Formulada por el Sr. Alvaro Inocente Rial.	2564
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9084 — De la firma Distribuidora de Carnes S.R.L.	2564 al 2565
---	--------------

GESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9093 — De la firma Instituto Profesionales Asociados de Responsabilidad Limitada.	
---	--

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9048 — De Pedrana S.A. — Para el día 21 de agosto de 1961.	2565
--	------

BALANCE GENERAL:

Nº 9088 — De la firma Curtiembre General Güemes S.A. al 31 de marzo de 1961.	2565
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2565
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2565

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13818—A.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Expte. Nº 2198—C—1961 (Nº 2620)60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1713—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez N.ºs. 1306 a 1319, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley 703 refrendado por Ley 813/41;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1713—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar Pensiones a la Invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto

Ley Nº 703, refrendado por la Ley 813/47 y 3362/59, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde el mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

C A P I T A L

- 1306 — Améstica, Amado Antonio (Bajo el Puente Vélez Sarsfield);
- 1307 — Cabana, Eusebio Camilo (Alberdi Nº 589);
- 1308 — Campero de Sánchez, Juana (Asilo San Vicente);
- 1309 — Córdoba, Asunción (Alvear 672);
- 1310 — Contreras, Arcenia del Carmen (Reygen y Deán Funes s/n.);
- 1311 — Cruz, Rita (Sarmiento 919);
- 1312 — Díaz, Presentación (Pueyrredón 1685);
- 1313 — Farber de Letner, Esther (España Nº 1952);
- 1314 — Tinte, Jorge (Delfín Leguizamón Nº 570).

LA CALDERA

- 1315 — Flores, Juana (Vaqueros).

CHICOANA

- 1316 — Herrera, Armino.

R. DE LA FRONTERA

- 1317 — Paula, Francisca.

R. DE LERMA

- 1318 — Aguirre, Luvina;
 - 1319 — Guaymás, Emilio.
- Art. 2º — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada".
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18902 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente Nº 2000/1961.
—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 263 de fecha 8 de junio de 1961, por la que acuerda una prórroga de 60 días del plazo contractual para la terminación de los trabajos relativos a la obra titulada —Escuela Nacional Nº 80 de El Algarrobal—;
Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:
Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 263 dictada por Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia en fecha 8 de junio del año en curso, la que se transcribe a continuación:

SALTA, Junio 8 de 1961.— Resolución N° 263 Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Expje. N°s. 4319—F—60, 1723—E[61, 1780—E—61 **VISTO** que la Empresa Esteban y Banchik comunica que han debido paralizar los trabajos de construcción de la obra.—Escuela Nacional N° 30 de El Algarrobal—, debido a las lluvias caídas en la zona, haciendo intransitables los caminos y cortando el acceso al lugar de la referida obra; Considerando: Que la empresa contratista arrima una nota del señor Intendente Municipal de El Quebrachal certificando la ocurrencia del fenómeno físico que denuncia como causa de paralización de los trabajos; Que el Jefe del Departamento de Construcciones aconseja se amplíe en 60 días.—a partir del 28 de abril próximo pasado—, el plazo contractual de terminación de obra; Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado, El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve:

Artículo 1°.—Acordar a la Empresa Esteban y Banchik una prórroga de 60 (sesenta) días del plazo contractual, para la terminación de la obra —Construcción Escuela Nacional N° 30— El Algarrobal—.

Artículo 2°.—Eleva copia autenticada de la presente Resolución a aprobación del P.E., por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Artículo 3°.—Toma conocimiento el Departamento de Construcciones y notifíquese a la Empresa recurrente.—

Artículo 4°.—Comuníquese, cópiese y archívese.—Fdo.: Ing. Hipólito Fernández.—Director.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18931 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente N° 1936/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González—, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 565.584.20 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.—Apruébase el Certificado N° 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González—, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 565.584.20 m/n.

Art. 2°.—Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 332.467.36 m/n. (Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos Con 36/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Instituciones Creación Nacionales— del Presupuesto vigente.

Art. 3°.—Déjase establecido que del importe total del certificado se deduce las sumas de \$ 120.000.—, por Acopio y \$ 113.118.84 por anticipo 20%.

Art. 4°.—Contaduría General de la Provincia por el Gobernador General y en oportunidad de

la liquidación dispuesta precedentemente, tendrá la suma de \$ 56.558.42 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor ésta que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18933 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente N° 928/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional N° 376— La Silleta (Rosario de Lerma)—, emitido por dicha repartición a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 126.847.22 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.—Apruébase el Certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional N° 376 — La Silleta— (Rosario de Lerma), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 126.847.22 m/n.

Art. 2°.—Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 126.847.22 m/n. (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos Con 22/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial— Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente —Ejercicio 1960/1961.

Art. 3°.—En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 12.684.72 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18934 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente N° 1970/61.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le confiera autorización para convocar a licitación pública la provisión de un Guinche Móvil, montado sobre camión y según otras características consignadas en la documentación confeccionada al efecto, para ser destinado a la instalación de líneas de transmisión, redes de distribución, etc.;

Por ello y atento lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto N° 7840;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.—Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para convocar a li-

citación pública la provisión de un Guinche Móvil, montado sobre camión y según demás características especificadas en la documentación preparada al efecto, con un presupuesto oficial de \$ 1.400.000.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.—El gasto que demande la adquisición expresada será imputado al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 23—Fondos Propios— Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1960/61.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18935 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.

—VISTO el pedido de subsidio formulado por el señor Diputado Provincial don Tomás R. Monteros a fin de ser destinado a la adquisición de materiales para la construcción de pisos en la Parroquia Santa Rosa de Lima, de la localidad de General Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.—Otórgase a favor de la Parroquia Santa Rosa de Lima, de General Güemes, un subsidio por la suma de \$ 20.000.— para la construcción de pisos en la citada Parroquia.

Art. 2°.—Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo tal importe a la Municipalidad de General Güemes, quien a su vez la efectivizará a la Parroquia Santa Rosa de Lima, de la nombrada localidad, para ser aplicada al concepto expresado, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18936 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente N° 2070/1961.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el legajo técnico preparado para la obra N° 576 —Colocación de Cañería de Enlace entre tanque en Manuel Elordi y Cañería en Embarcación (Dpto. de San Martín—, el que arroja un presupuesto total de \$ 665.333.79 m/n.;

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.—Apruébase el legajo técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la obra N° 576 Colocación de Cañería de Enlace entre tanque en Manuel Elordi y Cañería en Embarcación (Dpto. de San Martín—, el que arroja un presupuesto total de \$ 665.333.79 m/n.

Art. 2°.—Autorízase a la nombrada repartición para proceder al llamado de licitación pública pertinente a los fines de la ejecución de la obra en cuestión.

Art. 3º. — El gasto que demande la ejecución de la obra deberá ser imputado al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I—Parcial 8— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales que tiene a su cargo la provisión de aguas corrientes a Embarcación —Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18937 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente Nº 1151/61.

—VISTO que la Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. "LA UNICA" con asiento en la ciudad de Córdoba, solicita autorización para desarrollar sus actividades dentro del territorio de la Provincia de Salta para cubrir los riesgos de los pasajeros transportados por vehículos automotores afectados a los servicios públicos; y

—CONSIDERANDO:

Que Dirección de Vialidad de Salta informa que la Sociedad recurrente mediante la documentación acompañada ha llenado los requisitos exigidos por el art. 6º del Decreto Nº 5049 G. de fecha 14 de diciembre de 1942 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, concordante con el art. 27º de la Ley Nº 1724— Or. gánica del Transporte Automotor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. "LA UNICA", con domicilio en la ciudad de Córdoba, para desarrollar sus actividades dentro del territorio de la Provincia de Salta, relacionadas con la cobertura de los riesgos del transporte automotor de pasajeros.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18938 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente Nº 249/61.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva los antecedentes relacionados con la licitación pública realizada para la provisión de cinco ablandadores de agua para las usinas eléctricas de Rosario, de la Frontera, Orán, Joaquín V. González, Tartagal y Metán, cuya explotación tiene a su cargo la nombrada repartición; y

—CONSIDERANDO:

Que de las cinco propuestas presentadas, la formulada por la firma GAMUNDI S.A. resulta desde todo punto de vista la más conveniente y además esta firma entregará equipos provenientes de afamados fabricantes que constituyen una verdadera garantía;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase a la firma GAMUNDI S.A., de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la provisión de cinco ablandadores de agua para las usinas eléctricas de Rosario de la Frontera, Orán, Joaquín V. González, Tartagal y Metán, en la suma de \$ 924.400.— m/n. (Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos

Pesos Moneda Nacional) y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública efectuada el día 30 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18939 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras pendientes de cancelación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.500.000.— m/n. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18940 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente Nº 2086/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) por un importe de \$ 35.979.86 m/n. emitido por dicha repartición a favor del Contratista Ing. Walter E. Lerario, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Primaria de Vaqueros— (Dpto. La Caldera), cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960/61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébese el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), por un importe de \$ 35.979.86 m/n. (Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos Con 86/100 Moneda Nacional) que fuera emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Walter E. Lerario, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Primaria de Vaqueros— (Dpto. La Caldera), prevista dentro del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18941 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente Nº 2118/61.

—VISTO este expediente por el cual la empresa Esteban y Banchik S.R.L. solicita se le acepte las Cartas Fianzas otorgadas por el Banco Provincial de Salta en reemplazo de los depósitos en garantía retenidos sobre los Certificados N.ºs. 1— 2— 3— 4— y 5— de la obra: —Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia— y N.ºs. 1— 2— 3— 4— 5— y 6— de la

obra —Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase el reemplazo propuesto por la empresa Esteban y Banchik S.R.L. de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de liquidarse los certificados de obras: N.ºs. 1— 2— 3— 4— y 5— de la obra: —Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia— y N.ºs. 1— 2— 3— 4— 5— y 6— de la obra: —Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González—, por la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor de la nombrada empresa.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma total de \$ 302.985.65 m/n. (Trescientos Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos Con 65/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna ración de cuentas abone dicho importe a la empresa Esteban y Banchik S.R.L. en devolución de los depósitos en garantía retenidos sobre los siguientes Certificados: de

Obra: —Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia—

Certific. Nº 1	..	\$	9.857.54	
" " 2	..	\$	20.427.41	
" " 3	..	\$	18.274.14	
" " 4	..	\$	34.474.78	
" " 5	..	\$	33.283.80	\$ 116.317.67

Obra: —Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González—

Certific. Nº 1	..	\$	22.100.52	
" " 2	..	\$	21.130.18	
" " 3	..	\$	30.172.90	
" " 4	..	\$	31.937.00	
" " 5	..	\$	50.343.16	
" " 6	..	\$	30.978.07	\$ 186.667.98
				\$ 302.985.65

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18942 — E.
SALTA, Julio 27 de 1961.
Expediente Nº 7249/61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N.ºs. 819; 821; 822; 823; 824 y 825 de fechas 24 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- MANUEL MARTINEZ, clase 1938 — M. I. Nº 4.486.568 (P. 1770) en reemplazo de don Félix Moisés Acosta;
- SANTOS BENITO CORVALAN, clase 1939 — M. I. Nº 7.254.808 — D. M. Nº 63 (P. 2304) en reemplazo de don Félix Gregorio Aramayo;
- CELIN HUMBERTO SARAVIA, clase 1939 — M. I. Nº 7.254.813 — D. M. Nº 63 (P. 2177) en reemplazo de don Oscar Alberto Mergén;
- PEDRO RODRIGUEZ, clase 1938 — M. I. Nº 7.249.065 — D. M. Nº 63, (P. 2106) en reemplazo de don Severo Roberto Carrizo;

d) ANDRES R. APAZA, clase 1931 — M. I. N° 7.219.975 — D. M. N° 63, (P. 1266), en reemplazo de don Doroteo Chilo.

Art. 2º. — Designase al señor MIGUEL OSCAR OCAMPO, clas. 1938 — M. I. N° 7.249.532 D. M. N° 63, en el cargo de Auxiliar 6º (Chófer) P. 273) del Personal de Taller Mecánico y Garage de Policía en reemplazo de don Azize Zacharia a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785— del 20[XI]59 y artículo 3º del decreto N° 10.113— del 10[XII]59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18943 — G.
SALTA, Julio 27 de 1961.

—Encontrándose de regreso S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de la misión oficial cumplida en la provincia de Catamarca;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma doctor BELISARIO S. CASTRO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18944 — A.
SALTA, Julio 28 de 1961.

—VISTO el Memorandum emanado por la Dirección Provincial del Trabajo, referente a promociones y designaciones de personal dependiente de la misma;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendese a partir del 1º de agosto del corriente año, al personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla en las funciones y categorías que en cada caso se especifica:

—JOSE ARNALDO WIERNA de Ofic. 2º a Ofic. Princ. en vacante por cesantía de Ricardo Figueroa.

—MATEO PASCUAL FIGUEROA de Ofic. 5º a Ofic. 2º en vacante por ascenso de José A. Wierna.

—DAVID C. MUNIZAGA de Aux. 2º a Ofic. 5º en vacante por ascenso de Mateo P. Figueroa.

—EDUARDO S. DE LA FUENTE de Aux. 3º a Aux. 2º en vacante por ascenso de David C. Munizaga.

—ALBERTO NUÑEZ de Aux. 5º a Aux. 3º en vacante por ascenso de La Fuente.

—MARIA E. CORREA de Aux. 5º a Aux. 4º en vacante por renuncia de O. Silveti.

—LEOPOLDO GUZMAN de Aux. 6º a Aux. 5º en vacante por ascenso del Sr. Núñez.

—ARGELIA ROSA ZAPATA de Aux. 6º a Aux. 5º en vacante por ascenso de María E. Correa.

—JULIA TORRES de Ayud. 9º a Aux. 6º en vacante por ascenso de la Srta. Argelia R. Zapata.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de agosto del año en curso, para la Dirección Provincial del Trabajo al personal que seguidamente se detalla en las categorías que en cada uno de ellos se especifica:

—EVA LIDIA BLASCO —C. I. N° 124.854— Auxiliar 6º —Administrativo en cargo vacante por ascenso de L. Guzmán.

—MARTHA ELISABETH ZONI —L. C. N° 6.343.437 —Ayudante 9º —Administrativa en vacante por ascenso de J. Torres.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

DECRETO N° 18945 — A.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Expediente N° 36.488|61.

—VISTO estas actuaciones, mediante las cuales el señor JUAN CARLOS ZIRPOLO ZERDA solicita la adquisición de una vivienda a construirse en la Manzana 66— Sección "G"— Barrio 20 de Febrero;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Interna N° 1518 de fecha 12—7—61, emanada de la Dirección de la Vivienda y atento

Adjudicatario	L.E. N°	Lote	Manz. Catást.	Csc.	Superfíc.	Precio
Juan Carlos Zirpolo Zerda	3.909.071	11	66 37.594	"G"	190.38	\$ 3.807.60

Art. 3º. — Dirección General de Inmuebles entenderá al adjudicatario una Boleta de Compra—Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta— para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales

DECRETO N° 18946 — A.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Expediente N° 36.363|61.

—VISTO las necesidades de servicios; atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º. — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora CEFERINA LOPEZ DE ARCE y en vacante de Presupuesto del Inciso 3.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 3— ítem 1— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
MARIA CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 18947 — A.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Expediente N° 36.430|61.

—VISTO que la Sra. JUSTINA RAMONA GUERRA DE AYALA— Ayudante 9º — Personal de Servicios del Dpto. de Maternidad é Infancia ha incurrido en la 7ª falta con aviso durante el mes de mayo ppdo. de acuerdo a las constancias existentes de los partes diarios sobre asistencia de personal de ese Dpto.; y

—CONSIDERANDO:

Que con la 7ª falta con aviso corresponde a la Sra. de Ayala su cesantía, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el inc. a) del artículo 5º del Decreto N° 3820|58;

Por todo lo cual, atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

Art. 1º. — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto, a la Sra. JUSTINA

imputará al Anexo E— Inciso 19— ítem 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
MARIA CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 16.893 del 15|3|61, a favor del señor ALEJANDRO GAUFFIN del inmueble individualizado como Lote N° 11; Manzana 66— Catastro 37.594 de esta Capital y se declara vacante el mismo.

Art. 2º. — Disponer la venta en adjudicación directa de la parcela de propiedad fiscal en la ciudad de Salta Departamento Capital, Barrio —20 de Febrero—, de conformidad a la Ley N° 1333 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

Adjudicatario	L.E. N°	Lote	Manz. Catást.	Csc.	Superfíc.	Precio
Juan Carlos Zirpolo Zerda	3.909.071	11	66 37.594	"G"	190.38	\$ 3.807.60

y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
MARIA CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

RAMONA GUERRA DE AYALA —L. C. N° 9.461.624 —Ayudante 9º —Personal de Servicios del Dpto. de Maternidad é Infancia, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el inc. a) del art. 5º del Decreto N° 3820|58 (Abandono de Servicios).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
MARIA CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 18948 — E.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Expediente N° 2161|61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la ampliación de la suma dispuesta por Decreto N° 15.574— Orden de Disposición de Fondos N° 143 de fecha 6 de diciembre de 1960, para la atención del pago de jornales y viáticos de su personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese, la ampliación en \$ 10.000.000.— m/n. más, la suma dispuesta por el Decreto N° 15.574— Orden de Disposición de Fondos N° 143 de fecha 6 de diciembre de 1960, a fin de que Dirección de Arquitectura de la Provincia pueda atender el pago de jornales y viáticos de su personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas, con imputación a la cuenta —Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia— Ejercicio 1960|1961.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18949 — G.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Expediente N° 7138[61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 770; 773; 774; y 775 de fechas 10 de julio, 782— de fecha 11 de julio y 787 de fecha 13 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- CIPRIANO FARFAN, clase 1909 —M. I. N° 3.883.246 —D. M. N° 62, (P. 1478) en reemplazo de don Pedro Roberto Ferrera;
- MARCELINO DURAN, clase 1931 —M. I. N° 7.224.411 —D. M. N° 63, (P. 1128) en reemplazo de don Juan Bautista A. guirre;
- ESTEBAN RODRIGUEZ, clase 1939 —M. I. N° 7.252.282 —D. M. N° 63, (P. 2133) en reemplazo de don José Valeriano Ruiz;
- MARTIN AUGUSTO GONZALEZ, clase 1937 —M. I. N° 4.261.878 —D. M. Bs. AS. (P. 2067) en reemplazo de don Luis Yapura;
- JACINTO VINABAL, clase 1922 —M. I. N° 3.902.170 —D. M. N° 63, (P. 2325) en reemplazo de don Celín Díaz.

Art. 2°.— Designase en carácter de reingreso al señor CARLOS AGUSTIN DIAZ, clase 1925— M. I. N° 3.907.725— D. M. N° 63— en el cargo de Auxiliar 6° Radio Operador de 2da. (P. 71) en vacante de presupuesto a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3°.— El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785— del 20[XI]59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18950 — G.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Expediente N° 7217[61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 804; 807; 808; 809 y 810 de fechas 19 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase al señor ALFREDO ELLZONDO OLIVERA, clase 1944, en el cargo de Auxiliar 6° (Oficial Sub—Inspector) de Jefatura de Policía, con el 50% de los haberes que le corresponden al titular del mismo que se encuentra bajo bandera don Juan Carlos Ocampo, para desempeñarse en la Escuela de Policía —General Güemes— como cadete de 1° Año a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2°.— Designase en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- CORNELIO ROMERO, clase 1934 —M. I. N° 7.498.032 —D. M. N° 67 (P. 2262) en reemplazo de don Rodolfo Ríos;
- YRENEO BENIGNO MAISA, clase 1929 —M. I. N° 7.216.402 —D. M. N° 63 (P. 1200) en reemplazo de don Benito Ambrósio Guantay;
- CARLOS BRIZUELA, clase 1939 —M. I. N° 7.254.148 —D. M. N° 63 (P. 2218) en reemplazo de don Moisés Zevi;
- JOSE FAUSTINO BRIZZI, clase 1942 —M. I. N° 7.262.572 —D. M. N° 63 (P. 2340) en reemplazo de don Jaime Juan Coma.

Art. 3°.— El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el

artículo 6° del Decreto N° 9785— del 20[XI]59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18951 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 7225[61.

—VISTO la nota "S" N° 523, de fecha 20 de julio del año en curso, de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Ascíendase con anterioridad al 1° de Julio del año en curso, al personal que seguidamente se detalla:

- A Oficial 7° al actual Oficial 8° (Personal Administrativo y Técnico) señor JUAN EMILIO ETCHELUS;
- A Oficial 8° al actual Auxiliar 2° (Personal Administrativo y Técnico) señor MAXIMO BARRETO LEIVA;
- A Auxiliar 2° a la actual Auxiliar 4° (Personal Administrativo y Técnico) señorita LAURENTINA A. MONASTERIO;
- A Auxiliar 4° al actual Auxiliar 5° (Personal Administrativo y Técnico) señora ANTONIA Y. G. DE ALBORNOZ;
- A Auxiliar 5° al actual Auxiliar 6° (Personal Administrativo y Técnico) señor MARTIN UBALDO GUANTAY;
- A Auxiliar 6° a la actual Ayudante Mayor (Personal Administrativo y Técnico) señora MARIA A. J. RAMIREZ DE RUIZ
- A Ayudante Mayor al actual Ayudante 1° (Personal Administrativo y Técnico) señor PASCUAL CHUCHUY;
- A Ayudante 1° a la actual Ayudante 5° (Personal Administrativo y Técnico) señora ELSA S. ASTIGUETA DE MARTINEZ.

Art. 2°.— Designase Ayudante 5° (Personal Administrativo y Técnico), con anterioridad al 1° de julio del año en curso, al señor ADOLFO CRESPO, quien venía desempeñándose en el cargo de Ayudante 3° con el 50% de los haberes del titular.

Art. 3°.— Designase Ayudante 3° (Personal Administrativo y Técnico) con el 50% de los haberes del titular, don Carlos D. Fuentes, quien se encuentra bajo bandera, al señor JULIO ALBERTO FERNANDEZ (L. E. N° 7.260.170 C. 1941) y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18952 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

—VISTO que la Municipalidad de Embarcación solicita la donación de 320 metros de caños, correspondientes a la partida cedida al Gobierno de la Provincia, por la ESSO S.A.P.A., los que serán destinados a la instalación de postes para el alumbrado público en la localidad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dónase sin cargo a favor de la Municipalidad de Embarcación, trescientos veinte

(320) metros de caño, que fueran cedidos a la Provincia por ESSO S.A.P.A., a cuyo fin se autoriza a Administración General de Aguas de Salta, para proceder a su entrega.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18953 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 1353[61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín— Salta —Capital—, con un presupuesto oficial de \$ 1.476.514.07 m/n., obra que se encuentra prevista en el Plan de Edificación escolar del Consejo General de Educación;

Por ello y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra titulada —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín— Salta —Capital—, con un presupuesto oficial de \$ 1.476.514.07 m/n. (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Catorce Pesos Con 07/100 Moneda Nacional).

Art. 2°.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3°.— El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo II— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con recursos propios.

Art. 4°.— El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18954 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 1518[1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico de la obra titulada —Construcción Escuela Primaria en El Carril— Dpto. de Chicoana, prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, conteniendo los antecedentes relacionados con la licitación pública, abierta el día 15 de junio p.pdo.; y

—CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación, mediante Resolución N° 824 del 21 de julio en curso, aprueba la licitación pública en cuestión adjudicando la ejecución de la obra a la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L. por registrar la oferta más conveniente a los intereses del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Adjudicase a favor de la Empresa Constructora ESTEBAN y BANCHIK S.R.L. la ejecución de la obra —Construcción Escuela

Primaria en El Carril — Dpto. de Chicoana, por el sistema de Precios Unitarios, Ajuste Alzado, en la suma de \$ 2.914.987.46 m/n. (Dos Millones Novecientos Catrecos Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos Con 46/100 Moneda Nacional), en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para la obra.

Art. 2º. — Déjase establecido que la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L. deberá ampliar el depósito de garantía del 1% hasta integrar una suma igual al 5% del monto de los trabajos a contratar.

Art. 3º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a los contratistas no beneficiarios, los depósitos de garantía presentados a la licitación pública convocada para esta obra.

Art. 4º. — El gasto que demande la ejecución de los trabajos referidos, se imputará al Anexo H— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras del Consejo General de Educación atendido con recursos propios del presupuesto vigente.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18955 — E.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente Nº 1519/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico de la obra titulada —Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta — Capital—, prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, conteniendo los antecedentes relacionados con la licitación pública abierta el día 15 de junio ppdo; y

—CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación, mediante Resolución Nº 823 del 21 de julio en curso, aprueba la licitación pública en cuestión, adjudicando la ejecución de la obra a la Empresa Constructora Esteban y Banchik S. R. L. por registrar la oferta más conveniente a los intereses del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Adjudicase a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L. la ejecución de la obra: —Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta — Capital—, por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, en la suma de \$ 2.891.660.61 m/n. (Dos Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Sesenta Pesos Con 61/100 Moneda Nacional), en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para la obra.

Art. 2º. — Déjase establecido que la Empresa Esteban y Banchik S.R.L. deberá ampliar el depósito de garantía del 1% hasta integrar el 5% del monto total de los trabajos a contratar.

Art. 3º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a los contratistas no beneficiarios, los depósitos de garantía presentados a la licitación pública convocada para esta obra.

Art. 4º. — El gasto que demande la ejecución de los trabajos referidos, se imputará al Anexo H— Capítulo I— Título 2— Subtítulo

A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras del Consejo General de Educación —1960/61— atendido con recursos propios, del presupuesto vigente.

Art. 5º. — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18956 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

—VISTO los Artículos 38 y 81 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente Provincial),

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Fijase el valor monetario del índice docente al 1º de Mayo de 1961 en la suma de —Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional— (\$ 190.— m/n.) por puntos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18957 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. de Anta),

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Declárase feriado el día 4 de Agosto del año en curso, en la localidad de Joaquín V. González (Departamento de Anta), con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales, que en honor de Santo Domingo de Guzmán, se festeja en la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18958 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente Nº 7238/61.

—VISTO la nota Nº 827 de fecha 25 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor CANDIDO ERNESTO TOLEDO, dispuesta mediante decreto Nº 17.367 inciso f) dictado con fecha 21 de abril de 1961, en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 2199) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Ramón Barrios, en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18959 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente Nº 7290/61

—VISTO la nota Nº 832 de fecha 26 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dispónese el traslado desde el día 1º de agosto del año en curso, al cargo de Auxiliar 6º— Chófer (P. 275) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Miguel Humano, del Personal de Taller Mecánico y Garage, al actual Ayudante Mayor —Agente (F. 3195/P. 1499), don PABLO MARCIAL GARZON.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18960 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente Nº 1321/61.

—La Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Secretaría General de la Gobernación eleva facturas del Hotel Salta y Hotel San Lorenzo por gastos de estadía y homenaje a los funcionarios declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por decretos Nºs. 18.240/61; 17.970/61 y 18.239/61 por un importe total de \$ 35.506.— m/n. para su cancelación y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Treinta y Cinco Mil Quinientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 35.506.— m/n.) a favor de los Hoteles —SALTA— y —SAN LORENZO— en la proporción que a cada uno les corresponde según facturas que corren a fojas 3; 6; 10 y 14— del presente expediente y por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Treinta y Cinco Mil Quinientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 35.506.— m/n.) a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele las facturas de los Hoteles —SALTA— y —SAN LORENZO— en la proporción que a cada uno les corresponda de conformidad a las presentes actuaciones.

Art. 3º. — La presente erogación se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos Nº 47—Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18961 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente Nº 1280/61.

—La Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Secretaría General de la Gobernación solicita ampliación de los términos del decreto Nº 17.134/61. en el sentido expresado en su nota que corre a fojas 2— y a su vez la liquidación de \$ 5.938.40 m/n. importe de la factura del Hotel Salta por la estadía de los huéspedes oficiales declarados por el decreto Nº 18.307/61 am. pliatorio del primero y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10— vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos Con 40/100 Moneda Nacional (\$ 5.988.40 m/n.) a favor del Hotel Salta por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos Con 40/100 Moneda Nacional (\$ 5.988.40 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva la misma al Hotel Salta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18962 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 5586/61.

—La Secretaría General de la Gobernación solicita el reintegro de la suma de \$ 805.— m/n a favor del señor José Colace, Jefe de Protocolo y Ceremonial, solventados por él con motivo de la atención dispensada al señor Teniente de Fragata don Ricardo Sosa que fuera declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia por decreto N° 18.065 del 6/VI/61 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 18.337 de fecha 26 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Apruébase el gasto en la suma de Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 805.— m/n.) proveniente de la estadía en esta ciudad del señor Teniente de Fragata don Ricardo Sosa.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 805.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad al señor Jefe de Protocolo y Ceremonial de la Secretaría General de la Gobernación don José Colace, quien en su oportunidad afrontó con su peculio el citado gasto.

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18963 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 6476/61.

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 18.000.— m/n. para hacer efectivo al Banco de Préstamos y Asistencia Social por publicaciones en los extractos de la Lotería de Salta, avisos con leyendas alusivas al turismo en nuestra pro-

vincia y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 18.000.— m/n.) a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 18.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura por el concepto antes indicado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— "Propaganda y Publicaciones" — Orden de Disposición de Fondos N° 118— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18964 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7281/61.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 26 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor MARCOS ALFARO VARGAS, en el cargo de Ayudante 2º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria desde el día 1º al 26 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18965 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 6101/61.

—La señora Clarisa Pereyra de Tarcaya solicita se le acuerden los beneficios de la ley N° 1418/51 por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su hijo don Francisco Teodoro Pereyra ex-empleado de Jefatura de Policía, y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 5— del presente expediente informa que el extinto Francisco Teodoro Pereyra, contaba con tiempo insuficiente para alcanzar los beneficios de una jubilación de la que derivaría una pensión a favor de los derechos habientes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor de la Tesorería General de Policía para que ésta con

cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señora Clarisa Pereyra de Tarcaya por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 91— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18966 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7253/61.

—Radio Difusora General Güemes Sociedad Anónima solicita aprobación del Revalúo Contable del Activo, resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de marzo del año en curso, cuya acta corre a fojas 2— del presente expediente y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y de Fiscalía de Gobierno a fojas 7 y 8 respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el Revalúo Contable del Activo de la Sociedad denominada —Radio Difusora General Güemes Sociedad Anónima— con sede en esta ciudad, cuyo monto se eleva a la suma de Dos Millones Ochocientos Trece Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos Con 40/100 Moneda Nacional (\$ 2.813.732.40 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18967 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7278/61.

—La Cárcel Penitenciaria solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la —Cárcel Penitenciaria— dentro del:
ANEXO D— INCISO III— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1—

Table with 2 columns: Item number and Amount. Items include Parcial 26, 31, 32, 39 with amounts ranging from \$ 5,000.00 to \$ 110,000.00.

Table with 2 columns: Item number and Amount. Items include Para reforzar el: Parcial 9, 10, 11, 12, 27 with amounts ranging from \$ 15,000.00 to \$ 110,000.00.

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.— Orden de Disposición de Fondos N° 121.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18968 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7260/61.

—VISTO las notas N°s. 404 y 405 de fechas 25 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —H. Yrigoyen—, y atento a lo expresado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las Resoluciones N°s 159 y 160 de fechas 25 de julio del presente año dictadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales —Dr. Hipólito Yrigoyen—, cuyos textos se transcriben a continuación:

SALTA, 25 de Julio de 1961.—

—RESOLUCION N° 159.—

—VISTO: La renuncia presentada por el Profesor de nuestra Filial N° 1 en San Ramón de la Nueva Orán, en las cátedras de Botánica y Geografía de 2do. Año, Sr. OSMAR LEGUIZAMON, y;

—CONSIDERANDO:

Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante hasta tanto sea nombrado el titular.—

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGOYEN"

RESUELVE:

1°) — Designar interinamente, y a partir de las fechas que se indican en las asignaturas que se consignan, a los siguientes profesores: BOTANICA de 2do. Año, con dos horas semanales, al Sr. EDUARDO ARTURO NALLAR, a partir del día 26 de mayo p.p.d. GEOGRAFIA de 2do. Año, con tres horas semanales, al Sr. JOSE GABRIEL LINARES, a partir del día 17 del mes en curso.—

2°) — Elévese la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

3°) — Cópiese en el Libro de Resoluciones y ARCHIVÉSE.—

Fdo.: Ana M. Guía de Villada — Directora — Jaime A. Farfán — Secretario.

SALTA, 25 de Julio de 1961.—

—RESOLUCION N° 160.—

—VISTA: La renuncia presentada por el Profesor de nuestra Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, en la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año, Dr. LUCIO RUFINO, y;

—CONSIDERANDO:

Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante, hasta tanto sea nombrado el titular, por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGOYEN"

RESUELVE:

1°) — Designar interinamente y a partir del día 17 del mes en curso, para la cátedra de Educación Democrática, de 1er. Año, con tres horas semanales al Dr. GERMAN BIGNARD.

2°) — Elévese la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.—

3°) — Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y ARCHIVÉSE.—

Fdo.: Ana M. Guía de Villada — Directora — Jaime A. Farfán — Secretario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18969 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7251/61.

—VISTO la nota N° 817 de fecha 24 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dáse de baja al Auxiliar 7° de Policía (F. 786[P. 16] don Javier Eduardo Cajal, quién se desempeña en la Tesorería General de la misma, por abandono de servicio y estar incurso de esta manera en las disposiciones que establece el art. 6° del Dcto. N° 3820/58; y a partir del día 23 de junio del presente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18970 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7248/61.

—VISTO lo solicitado por la —Comisión de Fiestas— de la localidad de Chicoana,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase feriado el día 1° de Agosto del año en curso en el Departamento de Chicoana, con motivo de celebrarse las fiestas religiosas —SAN ISIDRO—, Patrono de los agricultores del citado departamento, y a los efectos de darle mayor brillo con la participación de sus pobladores a los actos programados para dicha festividad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18971 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7039/61.

—VISTO las notas N°s. 753, 754 y 755 de fecha 3 de julio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase desde el día 1° de julio del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 6° —Cabo (F. 2640[P. 1060] de la Policía de Salta, don PEDRO ALANIS.

Art. 2° — Acéptase desde el día 27 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 6° —Chófer (F. 1996[P. 275] de la Policía de Salta, don MIGUEL HUMANO, del Taller Mecánico y Garage.

Art. 3° — Acéptase desde el día 5 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 6° —Chófer (F. 1928[P. 214] de la Policía de Salta, don NAZARIO ISAAC, del Taller Mecánico y Garage.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18972 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7175/61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 795 de fecha 13 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al señor AGUSTIN ERNESTO GUERRERO, clase 1944— C. I. N° 111.172, en el cargo de Ayudante Mayor (Oficial Ayudante) con el 50% de los haberes que corresponden al titular don Juan Carlos Cruz, quién se encuentra bajo bandera, para desempeñarse en la Escuela de Policía —General Gíemes— como cadete de 1° Año, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20[XI]59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18973 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7176/61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 797, 798 y 799 de fechas 17, 17 y 18 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto los incisos e) y f) en el artículo 1° del decreto N° 18.210 de fecha 16 de junio del año en curso, por el que se designaba a los señores MOISES ZEVI (P. 2218) y JAIME JUAN COMA (P. 2340) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) de Policía, en reemplazo de: Obdulio Gregorio Colque y Juan Carlos Pulido, respectivamente, en razón de haber desistido de su designación y ausentado de la provincia.

Art. 2° — Déjase sin efecto el inciso g) en el artículo 1° del decreto N° 16158 de fecha 18 de febrero del año en curso, por el que se designaba a don RODOLFO RIOS, en el cargo de agente de policía (P. 2313) en vacante de presupuesto, por haber desistido de su designación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18974 — G.
SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 6968/61.

—Por nota N° 479 de fecha 27 de junio del año en curso, Jefatura de Policía solicita se apruebe el contrato de locación celebrado el día 16 de junio de 1961 entre la citada Repartición y el señor Homero Santiago Robles, y atento lo informado a fojas 5— por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el contrato de locación celebrado el día 16 de junio de 1961 entre Jefatura de Policía y el señor Humberto Santiago Robles, del inmueble ubicado en el Mollar, departamento Chicoana con destino al destacamento Policial El Mollar cuyo texto & continuación se transcribe:

CONTRATO DE LOCACION

—Entre el señor HOMERO SANTIAGO ROBLES, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, de estado civil, casado, de sesenta y cuatro años, y con domicilio en la ciudad de Salta, calle General Güemes N° 1227, en adelante locador y JUAN CARLOS FERRARIS en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en la calle General Güemes N° 750 (Jefatura de Policía) en adelante inquilino, convienen en el presente contrato de locación bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: — El locador en su carácter de propietario del inmueble ubicado en El Mollar departamento de Chichas, no da en arriendo a la Policía de Salta para que lo destinen como sede del destacamento El Mollar.

SEGUNDO: — El término de duración de este contrato es de un año, a contar desde el día primero de julio del corriente año, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por igual término.

TERCERO: — El precio de la locación se estipula en la suma de Trescientos Pesos (\$ 300.— m.n. cpl.) a abonarse del primero al diez de cada mes vencido, en el domicilio del locador.

CUARTO: — Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.

QUINTO: — Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad quedarán en beneficio de ésta, y serán solo a su cargo, no teniendo derecho a reclamos por reintegro alguno de su valor.

SEXTO: — Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no fueran los Tribunales de la ciudad de Salta Capital.

SEPTIMO: — Este contrato se firma "ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

—En prueba de conformidad y declarado el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se suscribe este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.—

Firma: Dr. JUAN CARLOS FERRARIS — Jefe de Policía — H. ROBLES firma del locatario

Art. 2°. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 91— del Presupuesto vigente.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18975 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.
Expediente N° 7232/61.

—VISTO la nota N° 525 "S" de fecha 19 de julio del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Designase en la vacante existente en el cargo de Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor TEOFILO INOCENCIO YUPRA, L. E. N° 7.225.459 clase 1933, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18976 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 7181/61.

—VISTO la nota N° 201—M—15 de fecha 18 de julio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Designase en carácter "ad-honorem", Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cobres, departamento La Poma, a la señora RITA VAZQUEZ DE CRUZ, clase 1932 —L. C. N° 1.634.597, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18977 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 7243/61.

—De conformidad a lo solicitado a fs. 1— de estos obrados por el Departamento de Ciencias Económicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 695—961 de fecha 15 de julio del año en curso, dictada por la Universidad Nacional de Tucumán—mediante la cual se dispone declarar desierto el concurso sustanciado para proveer de profesor interino en la cátedra de —Metodología de las Ciencias Económicas—; asimismo, dejase establecido, que lo dispuesto por la resolución aprobada precedentemente, lo es, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18978 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 7236/61.

—VISTO la nota N° 829 de fecha 26 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado, do en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO ADRIAN LOZANO, al cargo de Ayudante Mayor —Agente (L. 17/P. 2372) de Policía, a partir del día 1° de julio del presente año.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18979 — G.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Expediente N° 6992/61.

—Por el presente expediente la Comisión Pro-Festejos Patrios Revolución de Mayo, de El Bordo, solicita la donación de un trofeo, para ser disputado en el campeonato de fútbol, a efectuarse en la citada localidad con motivo

de los festejos del 25 de Mayo, y atento lo informado a fojas 9— de estos obrados por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Concédese un subsidio en la suma de Ochocientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 830.— m.n.) valor del trofeo adquirido de la firma Inca Sport, según presupuesto que corre a fojas 6/7 del presente expediente, a favor de la Comisión Pro-Festejos Patrios Revolución de Mayo de El Bordo, en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ochocientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 830.— m.n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera el artículo de referencia de la firma Inca Sport, por el concepto antes indicado.

Art. 3°. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92— del Presupuesto vigente.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.980 — G.

SALTA, 31 de Julio de 1961

Expediente N° 6194 — 1961.

Por el presente expediente Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se le liquide la suma de \$ 15.000,00 m.n. para atender los gastos ocasionados por los festejos conmemorativos del día 1° de Mayo, en razón de haber resultado insuficiente la partida de \$ 140.000,00 m.n. dispuesta por decreto N° 17.453 de fecha 27 de abril de 1961;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000,00 m.n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que este con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a Dirección Provincial de Turismo y Cultura por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2°. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) I — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.981 — G.

SALTA, 31 de Julio de 1961

Expediente N° 7218 — 1961

VISTO las notas Nos. 805 y 815 de fechas 19 y 20 de julio, del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Déjase sin efecto la designación del señor Félix Moisés Acosta, dispuesta me-

dianete decreto N° 18.169 inciso b) dictado con fecha 9 de junio del año en curso, en el grado de Ayudante Mayor — Agente (P. 1779) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Marcos Felipe Pérez, en razón de haberse ausentado el causante del territorio de la Provincia.

Art. 2° — Déjase sin efecto la designación del señor Dalmacio Gerardo Rodríguez, dispuesta mediante decreto N° 17.048 — inciso 3°) dictado con fecha 27 de marzo de 1961, en el grado de Ayudante Mayor — Agente (P. 2402) de la Policía de Salta, en vacante de presupuesto, en razón de haber desistido el causante, de su designación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.982 — G.
Salta, 31 de Julio de 1961
Expediente N° 7316 — 1961

VISTO la nota N° 835 de fecha julio 28 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al señor Avelino Figueroa (M. I. N° 7.234.021 C. 1939), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2056) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Luis Alberto Velezcan, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18.983 — B.
Salta, 31 de Julio de 1961
Expediente N° 2159 — 1961

Visto que aún subsisten los motivos que dieron lugar al decreto N° 18.406 del 30 de junio de 1961.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Prorrógase hasta el día 15 de setiembre de 1961, el plazo fijado por el artículo 15° del decreto N° 5871/56, modificado por decreto N° 152 del 14 de mayo de 1958, relacionado con el pago del impuesto inmobiliario correspondiente al año 1960, establecido por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18.984 — G.
Salta, 31 de Julio de 1961
Expediente N° 1246 — 1961

VISTO las publicaciones efectuadas en la revista "El Campo en Marcha", en cuyas páginas se insertan notas vinculadas a la provincia de Salta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la publicación efectuada en la revista "El Campo en Marcha", en

mo asimismo el gasto por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000,00 m.n.) que importa dicha publicación.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000,00 m.n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señora Sara Della Sabalain por el concepto antes expresado.

Art. 3° — El gasto de referencia se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos N° 47, de la ley de presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18.985 — G.
Salta, 31 de Julio de 1961
Expediente N° 7317 — 1961

VISTO la nota N° 840 de fecha julio 28 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la baja a partir del día 28 de julio del año en curso, del Ayudante Mayor — Agente (F.3569IP. 2363) de la Policía de Salta, don José Ignacio Casimiro, en razón de hallarse procesado por estar incurso en "tentativa de violación".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.986 — G.
Salta, 31 de Julio de 1961
Expediente N° 7309 — 1961

VISTO las presentes actuaciones en las que los señores Antonio Gangemi y Gerónimo Correa en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club de Pesca y Caza "Lerma Club" de Rosario de Lerma, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo el Club de Pesca y Caza "Lerma Club", dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el artículo 19 — Inciso 9 b) de la ley N° 3540/60;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 18 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social del Club de Pesca y Caza "Lerma Club" de Rosario de Lerma, y que corre de fojas 5 a fojas 12 vueltas del presente expediente, otorgándosele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° Por Inspección de Sociedades Anónimas,

Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija la ley N° 3540 — Art. 19 — Inc. b) del 4 de marzo de 1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18.987 — G.
Salta, 31 de Julio de 1961
Expediente N° 7135 — 1961

VISTO las notas Nos. 779 y 833 de fechas 11 y 27 de julio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al señor Jorge Antonio Voigt (M. I. N° 3.954.007 C. 1920 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 2° — Oficial Principal (P. 517) de la Policía de Salta, en vacante de presupuesto y en carácter de ingreso, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Designase al señor Miguel Angel Mateo (M. I. N° 1.390.100 — C. 1920), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2280) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Desiderio Lera, a partir de la fecha que tome servicio, para desempeñarse adscripto al Boletín Oficial.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.988 — G.
Salta, 31 de Julio de 1961
Expediente N° 6973 — 1961

Por decreto N° 17.612 de fecha 5 de mayo del año en curso, se dispone la compra de cuatro aviones Cessna a la firma "Siro A. Comi" y atento lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial en notas Nos. 151 y 174 de fechas 28 de junio y 24 de julio del corriente año y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ampliense los términos del decreto N° 17.612 de fecha 5 de mayo del año en curso, dejándose establecido que los aviones Cessna modelo 1961 recientemente adquiridos por el Gobierno de la Provincia a la firma "Siro A. Comi", delerán estar provistos del tren de aterrizaje alto (1960) siendo el mismo de U\$S 100. por avión, como así también autorizase el cambio de modelo de Radio Compás Automático Lear por Motorola, cuyo precio es de U\$S 40.— por avión.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso XII — Item 2 Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 22 — Orden de Disposición de Fondos N° 113 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.989 — G.

Salta, 31 de Julio de 1961.

Expediente N° 7302 — 1961

VISTO la Resolución N° 161 de fecha 27 de julio de 1961, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento las cláusulas de la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 161 dictada con fecha 27 de julio de 1961 por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe:

Salta, 27 de julio de 1961

RESOLUCION N° 161

VISTO: "El pedido de licencia por maternidad solicitado por la Profesora del Establecimiento, en la cátedra de Contabilidad de 1er. Año 1ra. Sección; 1er. Año 2da. Sección y 2do. Año 1ra. Sección, Contadora Pública Nacional Sra. Ana María Guía de Villada, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante, hasta tanto se reintegre la titular, por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

RESUELVE

1°) Designar interinamente y a partir de las fechas que se indican, en la cátedra de Contabilidad para los cursos que se consignan, a los siguientes profesores:

Contador Público Nacional Antonio López Palacio, en Contabilidad de 1er. Año 1ra. Sección con tres horas semanales y en 2do. Año 1ra. Sección con dos horas semanales, a partir del día 17 del mes en curso y 29 de junio p.pdo. respectivamente.

Contador Público Nacional Elías Chattah, en Contabilidad de 1er. Año 2da. Sección, con tres horas semanales a partir del día 26 del corriente mes.

2°) Elévese la presente Resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

3°) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Ana M. Guía de Villada — Cont. Públ. Nac. — Directora. Jaime A. Farfán — Secretario".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.990 — G.

Salta, 31 de Julio de 1961

Expediente Nr 5738 — 1961

Las presentes actuaciones están relacionadas con adquisiciones en comercio locales de diferentes mercaderías entregadas por la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, con motivo de un padrinoazgo presidencial y subsidios otorgados.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 25— y Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 25— vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase el gasto en la suma de Dos Mil Veintiséis Pesos con 40/100 Moneda Nacional (\$ 2.026.40 m.n.) con motivo del Bautismo Presidencial del 7° hijo varón del señor Emilio Morales.

Art. 2° — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 1.869.— m.n.) a favor

de la Comisión Infantil de Corsés realizados en Villa Las Rosas de esta ciudad.

Art. 3° — Concédese un subsidio en la suma de Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 4.770.80 m.n.) a favor del Hogar San Vicente de Paul de la localidad de Cafayate.

Art. 4° — Los gastos dispuestos precedentemente, serán atendidos directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" con cargo al Anexo B — Inciso 1 — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — "Acción Social" — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 9087 — Manifestación de descubrimiento de una cantera de "Mármol" denominada "Basilio" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Basilio Ivanoff en expediente N° 2792—l el día doce de mayo de 1958 a horas diez y treinta y un minuto.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica a 130 metros al Oeste de un mojón que se determina en la intersección de las siguientes visuales: a mina "Concordia" azimut 22°, a cerro El Acay azimut 129°30' y al cerro Negro de Alto Chorrillos azimut 169°. El punto de extracción de la muestra en el mapa minero se encuentra aproximadamente 3400 metros azimut 203° desde mina "Concordia". Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, junio 2 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto — Ley 430. Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 9—21 y 31—8—61

N° 9086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente N° 3634 —W— el día catorce de noviembre de 1960 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el punto de manifestación de la Cantera Susy 2a. y se miden 5000 metros azimut 270° para llegar al punto de partida del cateo. Desde el P. P. se miden 5000 metros azimut 180°, 3333 metros azimut 270°, 6000 metros azimut 360°, 3333 metros azimut 90° y finalmente 1000 metros azimut 180° para ce-

rrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, febrero 17 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 9 al 24—8—61

N° 9083 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar Salar del Rincón: Presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa: En expediente N° 3245 —LL— el día diez y ocho de setiembre de 1959 horas diez y veinte.

La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Sud—Oeste, de la mina "Carolina" de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A. desde donde se miden 1.200 metros al Sud y 3.200 metros al Oeste, para llegar al punto de partida (P. R.) desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, y 10.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1965 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64034—G—56, 64064—G—56, 2921—C—58, 3052—G—59 y 3177—G—59, resultando una superficie libre aproximada de 35 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 20 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 9 al 24—8—61

N° 9055 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. FIORI NI EN EXPEDIENTE NUMERO 3291 —L— FECHA DE PRESENTACION, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Rogelio, Expte. 62.208.—S—56, Javier Expte. N° 2729—A—58, El Qu mado, Expediente 2730—A—58, San Jorge, Expte. 2700—N—58, El Chorro, Expte. N° 2733—A—58. La Cascada, Expte. 3120—A—59, Patricia, Expte.

diente N° 3173—D—59, Margarita, Expte. 3287—L—59 La Nueva, Expte. N° 3290—L—59 A lo que se proveyó. Salta, junio 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

9054 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. RIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3397 —L— FECHA DE PRESENTACION: VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este y 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, haciéndose constar que sobre la línea Oeste del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina Pablito, Expte. N° 3264—P—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

N° 9052 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3249 —P— EL DIA VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 7.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 2.500 metros al este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Juanito, Expte. 2441—L—57 y Pablo, Expte. 2731—A—58. A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese, pu-

bliquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

N° 9051 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3411 —P— EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé y se midieron: 4.000 metros al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3014—C—58 y sobre la línea sud del perímetro del cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Escondida, Expte. 3053—L—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos,

Salta, Julio 4 de 1961.—

7 al 22—8—61

N° 9036 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Juana Francisca M. de Guanactolay en Expediente Número 3747—M el día Cuatro de Abril de 1961 a horas Nueve y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Rumiojo, desde donde se miden 2.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde donde se miden 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 160 hectáreas a los cateos exptes. 3603—S—60, 2904—CH—58 y 2745—T—58, resultando una superficie libre aproximadamente de 1840 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido

por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 2 de 1961.—
Entre líneas: se: —Vale.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 4 al 21/8/61

N° 9035 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3308—C el día Dieciséis de Noviembre de 1959 a horas Diez y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el Cerro Verde, se miden 5.000 metros azimut 175°, luego 4.000 metros azimut 265°; luego 5.000 metros azimut 355° para cerrar finalmente con 4.000 metros azimut 85° haciendo un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 4 al 21/8/61

N° 9034 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA IND. y COM S.R.L. en Expediente Número 3050—C el día Tres de Febrero de 1959 a horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del Punto Mojón N° 5 de la mina Talismán, como Punto de Partida, se miden 6.050 metros con azimut 25° 00'.— De allí 3.333,33 metros azimut Oeste; luego 6.000 metros azimut Norte.— Desde allí 3.333,33 metros con azimut Este y luego 6.000 metros con azimut Sud, con lo que se cierra el polígono que circunscribe las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 285 Has. aproximadamente a la mina "Carolina", expte. 1.207—L, en 28 Has., a las servidumbres exptes. 64.060—C y 2390—G y los puntos de manifestación de descubrimiento, exptes. 62.308—G y 62.307—G.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 4 al 21/8/61

Nº 9033 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3161—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 133º 7'; Cerro Azulre azimut 141º 49'; Cerro Tul Tul mojón azimut 166º 38' Cerro Rincón (pico del medio) azimut 227º 37', que se toma como punto de Partida, se miden 300 metros azimut 205º hasta "A"; 2.300 metros azimut 295º hasta "B"; 6.000 metros azimut 25º hasta "C"; 3.300 metros azimut 115º hasta "D"; 6.000 metros azimut 205º hasta "E" y 1.000 metros azimut 295º hasta "A" para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9032 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Gavenda en expediente número 2920-G. El día Dieciséis de Septiembre de 1958 a horas Nueve y Cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Mojón nº 5 de las Minas "Talismán", se miden 1.500 m. Az. 205º y 6.000 m. 310º de Az., con lo que se llega al punto de Partida P.P.; luego se miden 6.000 m. Az. 302º; 3.333.33 m. Az. 32º; 6.000 m. Az. 122º y finalmente 3.333,33 m. Az. 212º.— En esta forma se determinan las 2.000 Has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.198 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 3.105-G-59, quedando una superficie libre de 892 hectáreas aproximadamente dentro de cuyo perímetro se encuentra registro del Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rinconera II" expediente nº 100.630-S-54.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9031 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia. Presentada por el señor Elias Fortunato en expediente número 3481-F. El día Treinta de mayo de 1960 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Blanco de Viscachani.— Se miden 300 mts. al Oeste. y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P.P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto P.P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 288 has. aproximadamente al cateo 3339-G-59, quedando una superficie libre estimada en 1.712 has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9030 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, presentada por el señor Elias Fortunato en expediente número 3210-F. El día Veinticuatro de Agosto de 1955 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Santa Victoria, desde allí se miden 200 metros en línea recta en dirección Oeste para llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 4.000 metros en línea recta en dirección Norte, desde allí 5.000 metros en dirección Este, desde allí 4.000 metros en dirección Sud, desde allí se miden 5.000 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 244 Has. aproximadamente a los cateos expedientes n.ºs. 2603-I-57 y 2791-G-58.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9018 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Santiago Armando Burgos en expediente número 2856-B y cedida en todos sus derechos al señor Alfredo H.F. Parodi.— Fecha de presentación: el día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el cerro Saladillo Dpto. La Poma y se miden 2.000 mts. al Oeste para llegar al P.P.— Desde allí 2.000 mts. al Oeste, 10.000 mts. al Sud, 2.000 mts. al Este y 10.000 al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Re-

gístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9007 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Mérida de esta Provincia presentada por el señor MARCELO FIGUEROA CAPRINI en Expediente Número 3698—F el día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas.— Desde allí se miden 500 mts. al norte hasta el punto A; desde donde se miden 3.000 mts. al este hasta el vértice B del cateo solicitado; desde allí se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice F; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice G; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde C se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice B; encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Cuenta con herramientas y personal necesario, conforme a la ley.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Ricardo Spangenberg y Juan Esteban Bacareza por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3 al 18/8/61

Nº 8987 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3225—C el día Trece de Setiembre de 1959 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden partiendo de dicho punto 4000 mts. azimut 330º hasta "A"; luego 3.000 metros azimut 60º hasta "B"; luego 6.000 mts. azimut 150º hasta "C" luego 3.000 mts. azimut 240º hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 330º hasta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mi-

nería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 26 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8967 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656—C el día S.ís. de Diciembre de 1960 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de Referencia.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí sigúese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este, fijando el punto de partida.— Sigúese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de La Poma presentada por la Cooperativa "MINERA GRAL. SAN MARTIN"; el Día 3 de Octubre de 1960 — Horas Diez y Veinte — en Expediente Número 3.601—C.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —De la confluencia de los ríos Tuzglé y Mojón sigúese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta noviembre 23 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8965 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor César Mena Garzón en Expediente Número 3666—M el Día Dieciséis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia: —La unión de los ríos Tuzglé y Mojón; de ahí sigúese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de

partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros Este.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8964 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594—C el Día Veintidós de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia y de partida: —Cumbre del Cº Tojar (P. R.).— De ahí sigúese 500 mts. Este, determinando el punto de partida.— De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8963 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SEÑORITA ELINA STELLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 —M— EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 — HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Remate en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbre del citado cerro, de ahí 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro El Remate se trazará una línea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8962 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas", de ahí sigúese 4.825 metros al Norte, determinándose ahí el punto de partida. Luego 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960. HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3.457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de Referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 31—7 al 11—8—61

Nº 8960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3311 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca—Taca — De ahí se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mts. al Este, determinándose el punto de Partida, De

ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS; UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Estación Taca-Taca. De ahí se sigue 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Septiembre 1º de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS; UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES; PRESENTADA POR LA SRA. ELEUTERIA LEMOS DE ACORIA; EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia Cerro Ojo de Colorados "De ahí se sigue 3.500 mts. al Sud, y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 8.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Mayo 31 de 1960. Al escrito que antecede téngase al Dr. José León Ibré por presentado por parte y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectareas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 —A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Doce y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquinero Noreste de la mina "La Pichunga", Exp. Nº 1172 y se mide 3.703 mts. al Este; 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2619—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135.62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, junio 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. Nº 1271—C de propiedad de la Cia. Productora de Borato se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. Nº 3124—A—89, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de GRAL. GUEMES; presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA; en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe

en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 has. aproximadamente al cateo expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
SALTA, Junio 27 de 1961.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes; Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig; En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

—La zona solicitada, se describe en la siguiente forma: —Se tomó como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe: Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la prode Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 26 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos:

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes; Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig; En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre

de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 330° hasta "A"; 2.000 m. azimut 60° hasta "B"; 2.000 m. azimut 350° hasta "C"; 2.000 m. azimut 60° hasta "D"; 5.000 m. azimut 150° hasta "E"; 5.300 m. azimut 240° hasta "G"; 3.000 m. azimut 330° hasta "H"; finalmente 1.800 m. azimut 60° hasta "A".— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. Nº 100.552—M—54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333° hasta "A"; 2.000 metros azimut 240° hasta "B"; 5.000 mts. azimut 333° hasta "C"; 4.000 metros azimut 60° hasta "D"; 5.000 metros azimut 150° hasta "E"; 2.000 metros azimut 240° hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además 300 has. aproximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art.

25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 27 al 9-8-61.

Nº 8931 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3271-D, el Día primero de Octubre de 1959 a horas Diez y Quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón nº 5 de la Mina Talismán, se miden 1.951 metros Azimut 25°; luego 5.779 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando así al punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. n.ºs. 64.064-G-56, 64.102-O-56, 3177-G-59 y 3245-LI-59, resultando una superficie libre aproximada de 454,18 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias, Almagro - Secretario.

e) 27 al 9-8-61.

Nº 8968 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Manganeso denominada "STELLA" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JOSE MENDOZA y Otros en Expediente Número 3115—M el día Veintuno de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón 28, con la latitud de 24°28'05" y viscecciones a los C.º circundantes de los siguientes azimutes: C.º Saladillo 93° 51' 11"; C.º Quemado 166° 38' 11"; C.º Palermo 169° 13'11". De ahí se toman 400 mts. azimut de 183° 58' 11" y luego 20 mts. azimut 273° 58' 11" determinándose así el punto de descubrimiento y Labor Legal.—

Se solicitan cuatro pertenencias de 6 Has. cju.— Pertenencia Nº 1: — Tómase como punto de partida el Mojón 28, mídese 200 mts. 183° 58' 11" llegando al Mojón 29; de ahí síguese 300 mts. 273° 58' 11" llegando al Mojón 28; de ahí síguese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 39 y 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 28 y cerrando el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertenencia Nº 2: — Del Mojón 28 mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 29 de ahí mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 30; de ahí mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 27; de ahí mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 38.— Finalmente 300 mts. azimut 93° 58' 11" hasta el Mojón 29 y cerrando el perímetro de esta pertenencia.—

Pertenencia Nº 3: — Del Mojón 28 síguese

400 mts. azimut 183° 58' 11", llegando al mojón 30.— De ahí 200 mts. azimut 183° 58' 11"; de ahí 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al mojón 36°; de ahí 200 mts. azimut de 3°53' 11' llegando al Mojón 37 y de éste 300 mts. azimut 93° 58' 11" al mojón 30, cerrando así el perímetro de la pertenencia.

—Pertenencia Nº 4: — Del mojón Nº 28 síguese 600 mts. hasta el mojón 31, azimut 183° 58' 11".— De ahí 200 mts. azimut 183° 58' 11" hasta el mojón 32; de ésta 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al mojón 35; de ahí 200 mts. azimut 3° 58' 11" hasta el mojón 36 y de éste 300 mts. azimut 93° 58' 11" hasta el mojón 31, cerrando el perímetro de esta pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1960.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que los descubridores deberán invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años, a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.

e) 31/7, 9 y 22/8/61.

Nº 8969 — Edicto de Petición de Mensura de la Mina de Manganeso denominada "OLGA" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JOSE MEN. DOZA y Otros en Expediente Número 3174—M el día Siete de Setiembre de 1960 a Horas Once y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describen en la siguiente forma: —Tomando como punto de referencia el mojón Nº 51, con latitud de 24° 27' 58" y viscecciones a los cerros visibles circundantes de los siguientes azimutes: C.º Remat. 3° 30' 41"; Saladillo 94° 19' 28"; C.º Quemado 165° 52' 29"; C.º Palermo 169° 10' 41"; C.º Vicuña Muerta 189° 33' 17".— De este punto tómasese 100 metros azimut 355° 00' (0" llegando al punto de descubrimiento y Labor Legal.— Se solicitan 6 pertenencias de 6 Has. cju.—

—Pertenencia Nº 1: — Se toma como punto de partida el Mojón 51; mídese 800 mts. 3° 58' 11" y 200 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al mojón 59, de donde se miden 200 mts. azimut 3° 58' 11", llegando al Mojón 60; de ahí mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 61; de ahí mídese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al mojón 62, y de ahí 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 59 cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

Pertenencia Nº 2: — Del mojón 51 mídese 600 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 56 de donde mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 57; de ahí 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 58; de ahí 200 mts. 183° 58' 11" llegando al Mojón 63, de ahí 300 mts. 93° 58' 11" llegando al Mojón 56 cerrando así el perímetro de esta pertenencia.— Pertenencia Nº 3: — Del mojón 51 mídese 400 metros azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 55 de donde mídese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 56; desde ahí mídese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 63; desde ahí se miden 200 mts. azimut 183° 58' 11", llegando al Mojón 64 y de ahí mídese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 55, cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertenencia Nº 4: — Del Mojón 51 mídese

200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 54, de ahí midese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 55; de ahí se mide 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 64; de ahí midese 200 mts. azimut 183° 58' 11"; llegando al Mojón 53 y de ahí midese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 54, cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertenencia N° 5: — Del Mojón 51 midese 200 mts. azimut 3° 58' 11" llegando al Mojón 54 de ahí midese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 53; de ahí midese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 52 y de ahí midese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 51; cerrando así el perímetro de esta pertenencia.—

—Pertenencia N° 6: — Del Mojón 51 midese 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 53; de ahí midese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 39 de ahí midese 300 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 28 y de ahí midese 200 mts. 3° 58' 11" llegando al Mojón 51, cerrando así el perímetro de esta pertenencia.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1960.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que los descubridores deberán invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley 10.273).— Notifíquese, revóngase y revérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Mayo 23 de 1961.

DR. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
31/7, 9 y 22/8/61

N° 8970 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Manganeso ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JOSE E. MENDOZA y Otros en Expediente N° 3114—M el día Diecinueve de Mayo de 1959 a Horas Once y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La manifestación de descubrimiento y Labor Legal, se ubica tomando como punto de referencia el Mojón 32, latitud de 35; 24° 28' 31" y viscecciones a los cerros circundantes de los siguientes azimutes: C° Remate 3° 41' 28"; C° Acay 80° 14' 17"; C° Saladillo 92° 12' 23"; C° Quemado 166° 18' 29"; C° Cerro Palermo 169° 03' 11". De este punto 200 mts. azimut 183° 58' 11" y luego síguese 240 mts. azimut 125° ubicándose ahí el "Punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal." Solicitan cuatro pertenencias de seis Hs. c/u.— Pertenencia n° 1.— Tómase como punto de partida el Mojón 32; midese 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 35; de ahí 300 mts. azimut 273° 58' 11", llegando al Mojón 34; de ahí 200 mts. azimut 5° 58' 11", llegando al Mojón 35 y de éste 300 mts. azimut 93° 58' 11" hasta el Mojón 32, cerrando el perímetro de esta pertenencia.— Pertenencia n° 2.— Del Mojón 32 síguese 200 mts. azimut 183° 58' 11", luego 230 mts. azimut 93° 58' 11" llegando al Mojón 40; de ahí 200 mts. azimut 183° 58' 11" llegando al Mojón 41; de ahí 300 mts. azimut 273° 58' 11" llegando al Mojón 49; de ahí 200 mts. azimut 5° 58' 11" llegando al Mojón 50 y de éste 300 mts. azimut 93° 58' 11" al Mojón 40, cerrando el perímetro de esta pertenencia.— Pertenencia n° 3.— Del Mojón 32 síguese 200 mts. azimut 183° 58' 11" hasta el Mojón 35; 230 mts. azimut 93° 58' 11" hasta el Mojón 40 (punto de partida); 200 mts. azimut 183° 58' 11" hasta el

Mojón 41.— De ahí 300 mts. azimut 183° 58' 11" hasta el Mojón 42; de ahí 200 mts. azimut 273° 58' 11" hasta el Mojón 47; de ahí 300 mts. azimut 3° 58' 11" hasta el Mojón 48 y de ahí cerrando la pertenencia 200 mts. azimut 273° 58' 11" hasta el Mojón 41.— Pertenencia n° 4.— Del mojón 32 síguese 200 mts. azimut 183° 58' 11" al Mojón 35; de ahí 230 mts. azimut 93° 58' 11" al Mojón 40; de ahí 500 mts. azimut 183° 58' 11" al Mojón 42; de ahí 300 mts. azimut 93° 58' 11" al Mojón 43 (punto de partida.— De ahí 200 mts. azimut 183° 58' 11" hasta el Mojón 44; de ahí 300 mts. azimut 273° 58' 11" hasta el Mojón 45; de ahí 200 mts. azimut 3° 58' 11" hasta el Mojón 46 y de ahí 300 mts. azimut 93° 58' 11" hasta cerrar la pertenencia en el Mojón 43.— A lo que se proveyó Salta, diciembre 19 de 1960.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que los descubridores deberán invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley 10.273).— Notifíquese, revóngase y revérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 23 de Mayo de 1961.

DR. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31-7, 9, y 22-8/61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la Provisión de un GUINCHE MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.— m/n.

Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, en la A.G.A.S. San Luis N° 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Agosto de 1961
Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General
A.G.A.S.

Javier A. Paz Saravia - Pro-Secretario
a/c. Secretaría A.G.A.S.
e) 8 al 30/8/61.

N° 9057 — Ferrocarril General Belgrano —
A1. C.P. N° 33/61.

—Licitación Pública O.C. 70/61 Ax.6.— Adquisición de Tabloncitos de quebacho blanco para pisos de vagones — Apertura día 11 de Setiembre de 1961 a las 14 hs en la Oficina de Licitaciones — Av. Maipú 4, Capital Federal — Precio del Pliego \$ 100.0 m/n. — Consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 hs.; Almacenes Tafi Viejo, Tafi Viejo, Pcia. de Tucumán de 9 a 12 hs. y Almacenes Laguna Paiva, Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fé, de 9 a 12 hs.

LA ADMINISTRACION
e) 7 al 11/8/61.

N° 9056 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitación Pública N° 601/61.

—Llámanse a Licitación Pública Y.S. N° 601/61, para la adquisición de Materiales Eléctricos varios, con apertura en la Administra-

ción de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 22 de Agosto de 1961 a horas 9.

—Pliego y consultas en la Administración del Norte y Representación Legal Y.P.F., Deán Funes 3, Salta.

ADMINISTRACION YACIMIENTO NORTE.
e) 7 al 11/8/61.

N° 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ.
A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.06 m/n.—

—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A.G.A. S. calle San Luis N° 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 2 al 24/7/61

N° 8996 — Ministerio de Econ., F. y O. Públ.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

—Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

—Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas— en J. V. González (Departamento Anita) con un presupuesto oficial de \$ 6.602.463.63 %

—Precio del legajo: \$ 1.000.— m/n.

—Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas— en Laguna Blanca (Departamento Anita) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649.76 m/n.—

—Precio del legajo: \$ 750.— m/n.

—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 1 al 14/8/61.

N° 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ.
A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra N° 1002: —Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Artes en Aguaray (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.

—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 23/8/61.

N° 8978 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

a) Licitación Pública: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Iglesia" en Apolinario Saravia (Dpto. de Anita), por el sistema de Precios Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941.59 m/n.

Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas.

Precio del Legajo: \$ 300.— m/n.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y

contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Dpto. de Anta), por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 391.192.— m/n.

Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 horas
Precio del legajo: \$ 200.— m/n.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández
Secretario Director
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 9974 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A.G.A.S.
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas).

Presupuesto Oficial: \$ 760.832.93 m/n.
Apertura: día 29 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.
La Administración General

Salta, Julio de 1961.
Jorge Alvarez — Ing. Mario Morosini
Secretario Administrador General
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8954 — Ministerio de Economía, F. O. Públ. A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para ejecución de la Obra Nº 1044: —AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n.
—Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.
LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Julio de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8953 — Minist. de Economía, F. y O. Públ. A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 m/n.
—Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.
LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/n. 2.237.285.48 m/n (Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Ochoenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.
SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 21/8/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074 — REF. Expte. Nº 7478/48 s.r.p. 6/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMIILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pulares (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "LOTE 5 DE LA FINCA SANTA ISABEL", catastro Nº 622, ubicado en el Partido Pulares, Departamento de Chicoana.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con el caudal total de la acequia "Santa Isabel" que deriva un caudal equivalente a 1/4 de la tercera parte del caudal total del río Pulares, distribuidos del compart principal emplazado en el predio "Calavera" ó "Beila Vista".

SALTA
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23-8-61

Nº 8069 — REF: Expte. Nº 1674/51. s.r.p. 98/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELIAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del río Las Pavas (márgen derecha) por una acequia comunera, una superficie de 6 Has. del inmueble Finca "La Rosita", Fracción Madre Vieja, catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23-8-61

Nº 9068 — REF: Expte. Nº 1146/52 s.o.p. 2/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO JORGÉ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 4,20 l/segundo y 3,92 l/segundo, a derivar del río Saladillo (márgen derecha) y manantiales provenientes del lugar denominado "Ojo de Agua" por medio de canales propios, carácter TEMPORAL-EVENTUAL con superficies de 8 y 17 Has., respectivamente, del inmueble denominado "FRACCION DE CAMPO TIPA SOLA", catastro Nº 894, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA,
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23-8-61

Nº 9067 — REF: Expte. Nº 5704-C-60. s. des. p. 1/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que AVELINO CARNERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 64,08 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 128, 1.688.55 Has. de los inmuebles denominados Lotes Nros. 33, 41 catastro Nº 3679; 34-42 catastro 3680; 35-43 catastro 3681; 34 catastro 5823; 45-46 cata-

tro 5823; y Lote Nº 47 catastro 5784 de la Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, ubicados en el Departamento de Orán; y a desmembrarse de la concesión originaria. (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/segundo) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, respectivamente.

SALTA,
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23-8-61

Nº 9066 — REF: Expte. Nº 1912/C/60. s. desm. p. 157/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN CANTERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 6,51 l/seg., a derivar del río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 13,0151,25 Has. inmueble "Lote 111" de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 307, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
SALTA.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
e) 8 al 23-8-61

Nº 9050 — REF. Exp. Nº 2751/A/60 s/permiso precario p. 4/3.—
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ARAYA y LUISA TERESITA OGGE, RO DE ARAYA tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 25,25 l/segundo, a derivar del río Chachanico (márgen izquierda) mediante un canal a construirse y el cual atrancaría desde la Fracción IV, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, para riego de una superficie de 50 Has. del inmueble "CHALCHA-NIO", Fracción III, catastro Nº 16, ubicado en el Departamento de La Caldera.— De conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas (Ley 775).

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.
e) 7 al 9/8/61

Nº 9049 — REF.: Exp. Nº 870/T/60 s. o. p. 3/3.—
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO ALCIDES TORINO, JOSE MANUEL GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 108 l/segundo, a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal a construir, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 200 Has. del inmueble "VIÑAL POZO", catastro Nº 84, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.
e) 7 al 22/8/61.

Nº 9015 — REF.: Expte. Nº 3323/56 s. trans. a. privadas p. 5/3.—

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de las aguas privadas inscripto en el Libro I de Aguas Privadas dispuesto por Resolución Nº 1372 de fecha 22/11/1956, la de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad —FRACCION FINCA CAMALKA—, catastro Nº 142, consignados con las letras A y B en el croquis que corre en el expediente Nº 3323/56, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.—

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 3 al 18/8/61.

Nº 9004 — REF.: Expte. Nº 836/51 s. r. p. 6.S.
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ONOFRE AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del río Cauchaquí (márgen izquierda) por medio de una acequia Comunal, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. del inmueble denominado "EL SOCORRO", catastro Nº 2, ubicado en el Departamento de La Poma.— En época de estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 5 noches cada 15 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunal.

Salta — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 2 al 16/8/61.

Nº 8951 — REF.: Exp. 3637/55 s. o. p. 5/3
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELLI CIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunal, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FRACCION FINCA SAN FRANCISCO", catastro Nº 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.—

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 28/7 al 10/8/61.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 9—8— al 26—9—61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virginia Nunez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gomez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucia Elena Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalon Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.

e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ, de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALE — Secretaria.

e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.

e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8943 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos,

Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALLADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarto. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961

MARTIN DIEZ

e) 21—7 al 5—9—61.

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21—7 al 5—9—61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 20—7 al 4—8—61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nom.

nación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Bjornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Alberti, na Paz de Viñabal, por el término de 30 días. Secretaría, Julio 11 de 1961.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:
—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.
—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz. La Candelaria — (Salta).
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:
—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.
SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:
—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.
METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.
METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.
Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.
Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEROLLAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:
—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
SALTA, Julio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:
Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial, Salta, Junio 2 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:
El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorí. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —
Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—
Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —
El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —
El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.
Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:
—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SA. RAPURA DE GUTIERREZ.—
SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.
Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—
Secretaría, 26 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

REMATES JUDICIALES

Nº 9091 — JUDICIAL:
Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3ª — Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Ltdo. vs. Destilerías — Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C. Y. F. S. A.", el día MARTES 22 DE AGOSTO de 1961, a las 18 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, CINCUENTA MIL BOTELLAS DE 3/4L. y OCHO ESQUELETOS DE MADERA PARA DOCE BOTELLAS en buen estado de uso y conservación. Señala en el acto 30% Comisión a cargo del comprador. El Tribunal y Boletín Oficial.
MARIO FIGUEROA ECHAZU
Martillero
e) 9 al 22—8—61

Nº 9089 — FRANCISCO ALVAREZ
JUDICIAL
El día 31 de agosto de 1961 a Horas 17 en España 777, venderé SIN BASE un combinado marca Phillips modelo ALF 3 A 80 A corriente alternada 220 voltios Nº 18776 con cambiador automático. Ejecución Prendaria Raúl R. Moyano y Cia. vs. Duarte Juvenal Neri y Sra., ordena Juez José Ricardo Vidal Frías.
FRANCISCO ALVAREZ
Martillero
9 al 16—8—61

Nº 9085 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Mercadería de almacén, tienda y bazar.
El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Albardi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO TAMPIERI Y CIA. S. R. Ltda. VS. ANGEL GENTILE procederé a vender sin base, dinero de contado un conjunto de mercadería de almacén, tienda y artículos para el hogar cuyo detalle aparece agregado a fs. 33/34 del expediente respectivo en poder del depositario judicial señor Francisco Alejandro Lico, calle Mitre 1231, Ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 9—8—61

Nº 9073 — POR ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — 2 Máquinas para lavar pasta.

El día 16 de Agosto de 1961, a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, en el juicio seguido por GUERRERO MURTA MANUEL M. y Cía. S.R.L. vs. JOSE COLL S.R.L. Exp. Nº 5765/61, lo siguiente: Una máquina lavar pasta en chapa de hierro circular c/ polea fija y boca c/ motor eléctrico "THOMAS THIRIGE Nº 187.917 de 1.5 H.P. y 220 volt.

Una máquina idem c/ motor "MOCAR" 47/349 de 4 H.P. 1450 r.p.m. 220 volt. a trifásico 320 c°. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, com. según arancel a c/ del comprador. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Informe al suscrito Martillero Andrés Ilvento-Martillero Público - Mendoza 357 (Depto. 4).

e) 8 al 14/8/61

Nº 9072 — POR ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — 1 Sofá tapizado, de cuero negro, regular estado de conservación — Sin Base.

El día 14 de Agosto de 1961, a las 18.30 horas, remataré por disposición Sr. Juez de Faz Letrado Nº 2, en la ejecución Ejecutiva Expte. Nº 5683/61 seguido por la Suc. Moschetti vs. Clementina Gutiérrez, en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad, el Sofá mencionado en el título. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado. Señala 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Publicaciones "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente". Informe al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Depto. 4).

e) 8 al 14/8/61

Nº 9071 — POR ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — Una Máquina de Escribir

"Mercedes" — SIN BASE

El día 14 de Agosto de 1961 a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Exp. Nº 25.493/61 en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) en la ejecución seguido por RET, ELIO vs. RORRES, JUAN. Una Máquina de escribir marca "MERCEDES", en buen estado de uso. Señala 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Comisión a c/ del comprador vería en poder del suscrito. Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" cinco días. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4),
8 al 14-8-61

Nº 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA.

JUDICIAL

—El día 4 de Setiembre de 1961 a las 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el Nº 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romero, de extensión 8, metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros², limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20457. — Sec. G. Manz. 52 b. — BASE \$ 8.000.— m/n.

—Lote de terreno designado con el Nº 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y

Oeste, lote 23.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20458.— Sec. G. Manz. 32 b.— BASE \$ 26.000.— m/n.

—Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo Nº 1.265.—

—Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1. libro 249 de R. de l. Capital.— Señala en el acto 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de lra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Esteban Natividad Qupildor.— Ejecutivo.— Exp. Nº 5255/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Última Hora.—
e) 7 al 29/8/61.

Nº 9038 — Por: José Alberto Cornejo.

— Judicial — Máquinas — SIN BASE —

—El día 10 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, SIN BASE, —Una máquina cepilladora —SINRO— completa, c/motor de 5 H.P., trifásico y —Una sierra sin-fin de 0-80 c/motor idem, todo, en perfecto estado y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Wisbutis, domiciliado en J. M. Leguizamón Nº 232 Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30% como seña, saldo al apropiarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de lra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Miguel W. Traverso vs. C.O.I.N.C.O. S.R.L., expte. Nº 29.295/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Intransigente
e) 4 al 10/8/61.

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANE.

DA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 85.332.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a las 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 85.332.— m/n. (Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y se conoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echeñique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos", Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.
e) 4/8 al 22/8/61.

Nº 9025 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, pro-

piedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Collina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gu-tierrez; Este, finca Santa Rita de Luis; D' Andréa y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 4/8 al 22/8/61.

Nº 9017 — Por: José Alberto Cornejo

— Judicial — Motocicleta — SIN BASE —

—El día 10 de Agosto de 1961 a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, SIN BASE. —Una motocicleta marca "TEHUZULCHE" de 75 c. c. motor N.º R. 1222 A, la que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno, domiciliado en Pellegrini Nº 262—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate 30%, el saldo al apropiarse el mismo.— Ordena Sr. Juez lra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Manuel Oliveros vs. David Villarroel, expte. Nº 29.484/61.— Comisión comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 3 al 9/8/61.

Nº 9016 — Por: Martín Leguizamón.

— Judicial Sierra Eléctrica para Carnicería —

—Balanzas—

—El 24 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. D. milio Novo venderé sin base, dinero de contado, una sierra eléctrica para carnicería marca F. H. Nº 12240 con motor acoplado marca Ambe, modelo C.100 Nº 15782 corriente continua de 220 volts, 1.6 amp. H.P. 1 R.F. 1.400, con mesa de mármol tres hojas y accesorios; una balanza automática marca Andina modelo D, Nº 11.151 de 15 kilos de capacidad y abanico lateral; una balanza de reloj de suspensión marca Jugar Nº 12.242 del 30 kilos de capacidad, en poder del depositario judicial Emilio Novo, San Antonio de los Cobres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— B. Oficial — Intransigente — 5 publ.
e) 3 al 9/8/61.

Nº 9026 — Por: RICARDO GUDINO.

JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

— BASE: \$ 100.000 —

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961 Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393 Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Prima-

ra Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribunal. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 31-7 al 12-9-61

N° 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.

BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17,30 REMATARE con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro N° 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 23 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "EXHORTO LIBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente N° 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31-7 al 22-8-61

N° 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SOB. BRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida N° 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente N° 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31-7 al 22-8-61

N° 8938 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—

—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini N°s. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos marmol, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 8 libros 24 y 29 R. de L. Capital.— Nomenclatura

Catastral Partida 6340.— Sección E. Manz. 36. b, parcela 4.— Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

N° 8924 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Derechos y Acc. s/Inmuebles — BASE \$ 533,33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61,59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Ramón Bass, expte. N° 4634/602"— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 20/7 al 16/8/61.

N° 8998 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una su 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/8/61

N° 8991 — Por: Gerardo Cayetano Sartini. (De la Corporación de Martilleros) Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466,66

—El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saiquite" — Expte. N° 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466,66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts. %/100) o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Seña: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 23/7 al 11/8/61

N° 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

—El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centí. metros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Seña en el acto 30 olo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA" EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1823.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066,66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts. 2. o lo que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266,66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18-7 al 31-8-61

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS. TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.635,60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en el escritorio: Sarriente 548, Ciudad, venderé

en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535,60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la huca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Diaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2° término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535,60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto se ojea de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Instancia C. y C, 1° Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de", "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expta. N° 21.675/67 de 4° Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. e) 17/7 al 29/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale. METAN, Junio 23 de 1961. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9090 — EDICTO.—

Notifíquese a FRANCISCO M. A. COLL, JUAN JOSE F. COLL, y LUISA J. D. COLL DE MOSCA, que en autos caratulados "AMADO, Salum c/ COLL, Francisco M. A.; JUAN, JOSE F.; MOSCA LUISA J. T. Coll de; BARTOLETTI, Carmen D. C. Coll de; s/ Ejecutivo", Expte. N° 41.301/61, el Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 28 de Julio de 1961. ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga

íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salum Amado, en la suma de \$ 3.373,22 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON V VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

2°) Notifíquese la presente sentencia a los co-demandados Francisco M. A. Coll, Juan José F. Coll, y Luisa J. T. Coll de Mosca, por edictos, los que se publicarán en los diarios el "Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.

3°) Téngase como domicilio de los demandados, la Secretaría del Juzgado.

4°) Cópiese y notifíquese, previa reposición. ERNESTO SAMAN' Juez.

El precedente Edicto, se publicará en el diario "El Intransigente" por tres días.

Salta, Agosto de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 9 al 11—8—61

N° 9082 — NOTIFICACION SENTENCIA:

Por el presente se notifica al Sr. BASILIO CHUCOBAR que en los autos que le sigue don PEDRO A. NIETO por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación s/ Ejecutivo — Expte. N° 5.681/61 se ha dictado sentencia con fecha 21/7/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 1.384.— m/n. Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Agosto 2 de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 9 al 11—8—61

N° 9081 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Se notifica al señor Jaime Durán que en los autos caratulados "Ejecución Hipotecaria — Martínez, José Nicolás vs. Durán, Jaime" — Expediente N° 29.732/61 del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive expresa. "Salta, Julio 31 de 1961. AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda, en la suma de Sesenta y tres mil quinientos veinte pesos moneda nacional (\$ 63.520.— m/n.) Cópiese y notifíquese, José Ricardo Vidal Frías". Salta, Agosto 7 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 9 al 11—8—61

N° 9076 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Salta, 30 de Junio de 1961.— Autos y Vistos: Esta ejecución promovida por "Germinal S. R. L. vs. Zigaram, Humberto". Expte. N° 6016/61.— Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en la suma de \$ 776,59. — II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado de Paz Letrado N° 3.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3.— GUSTAVO A. GUDINO, Secretario. e) 8 al 10/8/61.

N° 9062 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación, hace

saber por tres días que en los autos "Ejecución Prendaria DELAPORTE S.R.L. contra COMPAÑIA FINANCIADORA S.A. Expte. n° 29.745/61 se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 1° de agosto de 1961. AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1°) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo en la suma de Tres mil doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (\$ 3.256.— m/n.) 2°) Tener como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. 3°) Cópiese y notifíquese, en legal forma. Salta, agosto 3 de 1961. ANIBAL URRIBARRI - Secretario e) 7 al 9-8-61

N° 9008 — EDICTOS:

—El Sr. Juez Federal de Salta, notifica al Sr. JORGE DURAND la siguiente sentencia, dictada en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, en expte: N° 43.939/59: "SALTA, 31 de Marzo de 1961.— Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la presente ejecución contra don Jorge Durand, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses.— Con costas, a cuyo efecto y conforme a los arts. 2, 4, 6, 3, 15 y 27 del Dec. 30.439, ratificado por ley 12997, modificada por la 14170, regúlense los honorarios del Dr. Danilo Bonari, por su intervención en este juicio como letrado patrocinante del actor en la cantidad de veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$ 25.946.— m/n.) fijándose el derecho procuratorio a don Justo C. Figuerúa y Gustavo López Campo, apoderado de las mismas partes en las sumas de Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos (\$ 9.378.—) y Un Mil (1.000.—) de la misma moneda, respectivamente; y determinando la retribución del Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma don Oscar Saravia Cornejo en la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos (\$ 2.395.—) — A griegar a sus antecedentes las diligencias y comparecencias y haciéndose efectivo el apercibimiento con que fué citado, tener por domicilio legal del ejecutado, los estrados de este Tribunal.— Regístrese y notifíquese.— Carlos A. López Sanabria.— Juez Federal de Salta.— TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario Juzgado Federal — Salta.— e) 3 al 9/8/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratulados: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Taritola y de; por mí e hijos menores.— Ordinario: CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA" Expte. N° 5399/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Julio de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario e) 7-8 al 8-8-61

N° 9023 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1° Inst. 3° Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo, y Ramón Jorge — Tercera de Dominio en Juicio — Embargo Preventivo — Expte. N° 22902", Expte. N° 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designárselo como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos: que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. Salta, 28 de Julio de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 4/8 al 4/8/61.

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al juicio en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sin comparecer. Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

Nº 8797 — EDICTO CITATORIO:

— El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO, Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos" — ESPINOZA, Nilda H. Vargas de c. ESPINOZA, Severo, expediente Nº 6722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.

SECRETARÍA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8798 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veintidós veces en Boletín Oficial y Foro Sateño, a Romaldo Barian, sus herederos o derecho habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintenal", expediente Nº 610/60, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de oficio.

S. H. de N. Juan, Junio 12 de 1961.
MILTON BOHENIQUE AZURDUY, Secreta.
e) 13/7 al 9/8/61.

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9065 — EDICTOS: — El Señor Juez en lo C. y C. de Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en autos caratulados: "RIAL Alvaro Inocente-Convocatoria de Acreedores" Expte. Nº 6031/61 ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: SALTA, 30 de Junio de 1961. — Y VISTOS: El pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Sr. Alvaro Inocente Rial, con fecha 28 de Junio del año en curso, de este Expte. Nº 6031/61, y CONSIDERANDO: I. — RESUELVO: I. — DECLARAR abierto el juicio de "Convocatoria de Acreedores del señor Alvaro Inocente Rial" con domicilio real en esta ciudad, calle Alberdi Nº 231. II. — PROCÉDASE a la designación de Síndico, señalándose la audiencia del día 3 de Julio próximo a horas 9 y 30 para el sorteo. III. — PROCÉDASE, por el Actuario, a la intervención de la contabilidad del deudor, constatando si lleva los Libros indispensables exigidos por el art. 44 del Cód. de Comercio, rubricando en caso afirmativo los últimos asientos e inutilizando los claros. IV. — CÍTESE a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial que se proponga, publicación que deberá practicarse en el término de 48 horas de notificado el presente, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de la presentación. V. — EFUAR el día 4 de Setiembre próximo a horas 9 (fs. 10 vta., fs. 22 vta.) para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará, con la que concurrirá, cualquiera sea su número. El síndico, deberá presentar su informe con la anticipación establecida en el art. 24 de la Ley de Quiebras. VI. — ORDENAR la suspensión de todas las ejecuciones y juicios promo-

vidos contra el convocarlo o en los cuales éste, esa parte, con excepción de aquellos con créditos con privilegios, susceptibles de formar concurso especial. — Al efecto librense para su remisión y acumulación al presente, los respectivos oficios a los S. es. Jueces de igual clase, Juez Nacional, excmo. Tribunal del Trabajo y Juzgado de Paz Letrados. — COPIESE, no, tiffíquese y r. póngase. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER.

Salta, 4 de Agosto de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7 al 11-8-61.

SECCION COMERCIAL
CONTRATO SOCIAL

Nº 9084 — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos la señora GENOVEVA PARUSSINI DE SALADO, argentina, viuda, mayor de edad, comerciante, domiciliada en esta ciudad calle Paseo Güemes ciento trece; RICARDO AUGUSTO ALFREDO EBERMAYER, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad calle Zuzumá novecientos cuarenta y cinco y CESAR GERARDO SALADO, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad calle Paseo Güemes ciento trece, resolvieron constituir una Sociedad que se registrará por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Responsabilidad Limitada, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA — CONSTITUCION Y NOMBRE:
Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "DISTRIBUIDORA DE CARNES".

SEGUNDA — DOMICILIO:

La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Paseo Güemes número ciento trece y el asiento de sus operaciones en la ciudad de Salta, sin perjuicio de poder instalar negocios similares en cualesquier otro lugar de la Provincia, fuera de ella y de la República.

TERCERA — OBJETO:

El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de haciendas como matarifes, compra y venta de haciendas de cualquier clase, industrialización de sus derivados, subproductos y explotaciones afines, y será continuadora de las operaciones que realizaba la sociedad colectiva de igual nombre, ya disuelta.

CUARTA — DURACION:

La duración de la Sociedad es por el término de Cinco Años a contar del primero de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, pero podrá disolverse o transformarse antes del plazo indicado o bien prorrogarse por un término cualquiera, por la voluntad de la mayoría de los socios.

QUINTA — CAPITAL SOCIAL:

El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.— mln.), dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, subscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Por la socia señora Genoveva Parussini de Salado, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; por el socio señor Ricardo Augusto Alfredo, Ebermayer cien to cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, y por el socio señor César Gerardo Salado, setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, según Inventario firmado de conformidad por los contratantes y que a los efectos legales lo certifica el Contador Público don Manuel R. Guzmán.

SEXTA — ADMINISTRACION:

La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Ricardo Augusto Alfredo Ebermayer y César Gerardo Salado, conjunta o indistintamente, en el carácter de socios gerentes, teniendo las más amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto podrán, con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio: a) Adquirir en dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y vender, hipotecar, ceder, prestar o de otro modo gravar o enajenar los bienes de la Sociedad, de la especie y naturaleza expresados, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de tales bienes. — b) Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Tomar dinero prestado a interés, estableciendo las formas de pago y el tipo de interés, tanto de establecimientos bancarios oficiales, particulares y comerciales. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir. — f) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — g) Otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos y de cuálquier naturaleza y renovarlos o limitarlos. — h) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que tales atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultados para realizar cualesquier acto o gestión que consideren convenientes para la Sociedad y que se hubiere omitido de consignar.

SEPTIMA — BALANCE Y UTILIDADES:

Anualmente, el treinta y uno de Enero, se practicará el Balance General para la determinación de las ganancias o pérdidas que arroje el ejercicio, las que serán distribuidas o soportadas por los socios en la misma proporción de los capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir un diez por ciento del Capital Social.

OCTAVA — RETIRO DE SOCIOS:

En cualesquier época de la ejecución del presente contrato y con aviso previo de ciento ochenta días, podrá cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad, en cuyo caso ésta no se disolverá. — Se practicará un Balance General para determinar el beneficio o pérdida. El socio saliente tendrá derecho al reembolso de su capital, más los beneficios o menos las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula Séptima. — Tal reembolso se realizará dentro de los ciento ochenta días, reconociéndose un interés bancario.

NOVENA — INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS:

La Sociedad podrá admitir nuevos socios por la voluntad unánime de todos los socios, pero ninguno de éstos podrá transferir sus derechos y cuotas sociales, sin el consentimiento expreso de todos los demás.

DECIMA — DISOLUCION Y LIQUIDACION:

En caso de fallecimiento de alguno de los

socios o incapacidad física o legal, será facultativo de los otros socios proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos unificarán su representación; en su defecto abonarán a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el capital y utilidades que hubiere o menos las pérdidas en la proporción que establece la cláusula Séptima, dentro de los ciento ochenta días, reconociéndose un interés bancario.— La Sociedad se disolverá entrando de inmediato en liquidación, si mediara mala administración, falta de dedicación o aporte personal, actividad desleal y/o actos irregulares, perjudiciales o ruinosos para la Sociedad, o por causas previstas por disposiciones legales, en que incurriera cualquiera de los socios.— Al terminar la existencia de la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes, indistintamente, o por persona extraña que se designe al efecto.

UNDECIMA — ACUERDOS:

A los efectos de que cada uno de los socios gerentes se encuentre en todo momento debidamente interiorizado de las operaciones o cuestiones de importancia que se formalicen individualmente, se registrarán en un libro de Resoluciones y Acuerdos.— En caso de no producirse cuestiones dignas de mención se dejará constancia en tal sentido, lo que deberá cumplirse trimestralmente.— El mencionado libro deberá llenar las mismas formalidades legales dispuestas para los libros declarados indispensables.

DUODECIMA — CUESTIONES SOCIALES:

Cualesquier divergencia o duda entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, será sometida a la decisión de arbitrajes amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero, si no tuvieran mayoría, cuyo fallo será inapelable.

De conformidad a las cláusulas precedentes dejan constituida y formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora de Carnes".— Entre líneas "Augusto Alfredo" Valle.— Geneveva Parussini de Salado — R. Ebermayer — C. G. Salado.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 9/8/61.

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9093 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.— RETIRO DE SOCIOS.— GERENTE.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos el Dr. Humberto Alias D'Abate, el Dr. Hugo Mario Arrostito, Juan Angel Quiñones, María Isabel Ortiz y Ramón Dante Ortiz, con los domicilios respectivamente de los tres primeros de los nombrados en calle Balcarce Nº 168 y de los dos últimos en calle Santiago del Estero Nº 1277, de esta ciudad de Salta; todos integrantes de la razón social "Instituto Profesionales Asociados de Responsabilidad Limitada", según contrato constitutivo del primero de enero de mil novecientos sesenta inscripto en el Registro de Comercio de esta Ciudad, al folio 312, asiento 4206 del Libro 28 de Contratos Sociales, con fecha del diez y nueve de enero de

mil novecientos sesenta, modificado posteriormente según contrato, de cesión de cuotas, retiro de socio e ingreso de un nuevo socio, con fecha del catorce de marzo de mil novecientos sesenta, el que se encuentra inscripto al folio 362, del asiento Nº 4250 del Libro 28 de Contratos Sociales, con fecha del veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta, de común acuerdo resuelven lo siguiente:

PRIMERO: El doctor Humberto Alias D'Abate, cede y transfiere a la señorita María Isabel Ortiz todos sus derechos, acciones y capital que le corresponden en su calidad de socio según contrato social del "Instituto Profesionales Asociados de Responsabilidad Limitada", fijándose el precio de esta cesión en la suma de Diez Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 10.825.— m/n.), comprendiendo esta suma a las diez cuotas sociales del cedente a razón de cien pesos moneda nacional cada cuota.— La señorita María Isabel Ortiz acepta la cesión y presta conformidad con la misma, abonando su precio en este acto con la transferencia de la parte que le corresponde sobre los bienes muebles de la Sociedad y que consisten en un escritorio de chapa con mesa forrada de 1 m. x 0.60 m.; una mesa de chapa para máquina de escribir; un sillón giratorio forrado.— Ambas partes se dan carta de pago con este contrato.— A su vez los socios prestan conformidad con la cesión efectuada y todos declaran que no existen deudas o créditos de parte del cedente con la Sociedad o de ésta con aquel, quedando en consecuencia ambos liberados de toda obligación o deberes sociales.

SEGUNDO: El Dr. Hugo Mario Arrostito y el señor Juan Angel Quiñones, ceden y transfieren al señor Ramón Dante Ortiz todos sus derechos, acciones y cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad, determinando el precio de la cesión para cada uno de la siguiente manera: a) El Dr. Hugo Mario Arrostito, en la suma total de Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 6.864.— m/n.), comprendido las cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una sobre diez cuotas; y b) El señor Juan Angel Quiñones, en la suma total de Cinco Mil Doscientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 5.216.— m/n.), quedando comprendido el precio de las diez cuotas sociales por un valor de cien pesos cada cuota.— El señor Ramón Dante Ortiz acepta las cesiones que se efectúan a su favor, abonando las sumas especificadas con la transferencia que realiza en este acto sobre los bienes muebles de la Sociedad según la proporción que corresponde para cada cedente, quienes aceptan de conformidad, con sistiendo dichos bienes muebles en los especificados en la cláusula anterior.— Todos los socios aceptan de conformidad y declaran no adeudarse suma alguna recíprocamente, quedando los cedentes desvinculados de la Sociedad.

TERCERO: Que habiendo quedado la sociedad constituida con Ramón Dante Ortiz y María Isabel Ortiz, como sus únicos socios, se resuelve nombrar Gerente de la Sociedad al señor Ramón Dante Ortiz, quien tendrá todas las facultades especificadas en la cláusula Quinta del contrato constitutivo de la razón social que lleva fecha del primero de enero de mil novecientos sesenta, pudiendo actuar en los actos de la administración y representación de la Sociedad en forma individual.

CUARTA: En consecuencia de este convenio, los doctores Humberto Alias D'Abate y Hugo Mario Arrostito y el señor Juan Angel Quiñones quedan desvinculados de la Sociedad no teniendo nada que reclamar.— A su vez la Sociedad declara aprobar todas las gestiones realizadas por los cedentes y no tener nada que reclamar a los mismos.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "up-supra" indicado.

Humberto Alias D'Abate — Hugo Mario Arrostito — Juan Angel Quiñones — María Isabel Ortiz — Ramón Dante Ortiz.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9048 — PEDRANA Sociedad Anónima

España y Lamadrid - San Ramón de la

Nueva Orán

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo nº 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Pedrana S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a horas 18 en su sede social de España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades;
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

LUIS E. PEDRANA

Presidente

e) 7 al 11-8-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION